

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

IZTAPALAPA

✓ DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

✓ **RELACIONES COMERCIALES ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA**  
**EN LA DÉCADA DE LOS NOVENTA**

trabajo presentado por:

✓ **EMMA ADRIANA VALENCIA AMADOR**

para obtener la <sup>✓</sup>licenciatura en Ciencia Política

ASESORA: LAURA DEL ALIZAL

julio de 1997

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
I. EL REINICIO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA (1977).....	4
II. PANORAMA ECONÓMICO DE MÉXICO Y ESPAÑA	
A. MÉXICO.....	13
B. ESPAÑA.....	38
III. LOS ACUERDOS VIGENTES Y SUS RESULTAOS	
A. LA COOPERACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA.....	50
B. ANÁLISIS DE LOS INTERCAMBIOS	
1. Antecedentes.....	55
2. Período 1978-1984.....	59
3. Período 1986-1985.....	62
4. Período 1990-1996.....	66
CONCLUSIONES.....	71
BIBLIOGRAFIA	
A) LIBROS Y ARTÍCULOS.....	74
B) DOCUMENTOS OFICIALES.....	84
C) PERIÓDICOS.....	85
APENDICE 1.....	86
APENDICE 2.....	93
APENDICE 3.....	107

## INTRODUCCIÓN

La realidad internacional en la que estamos inmersos determinada por una transformación del funcionamiento del mercado mundial, ha llevado a México a buscar una mayor participación en el comercio internacional. A diferencia de lo ocurrido en décadas anteriores cuando se optó por un modelo proteccionista de crecimiento económico, ahora se liberalizó el comercio exterior del país.

México ha firmado un tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, y ha buscado fortalecer sus relaciones económicas con los países asiáticos de la Cuenca del Pacífico, la Unión Europea y América Latina, principalmente, para diversificar su comercio. Esto se ha hecho sin olvidar la ampliación de sus relaciones políticas y culturales.

En este trabajo mi objetivo es explicar el desarrollo de las relaciones comerciales entre México y España, porque son dos economías que han buscado multiplicar sus intercambios bilaterales y aprovechar las ventajas que ofrece la participación de uno y otro país en proyectos de integración con ambiciones continentales: el Tratado de Libre Comercio y la Unión Europea. Se dice que España es la puerta para el resto de Europa y México lo es para Norteamérica.

Para lograr que se dé este acceso, España ha abandonado la posición económica aislada que la caracterizó durante tres décadas, y trata de tomar decisiones que involucren las relaciones económicas con el exterior; además, eligió una política democrática, ya que ésta sirve mejor a los intereses económicos que subsidia.

México, por su parte, busca incrementar su comercio y financiar actividades productivas que incrementen las posibilidades del crecimiento

económico sostenido, que es, sin lugar a dudas, una prioridad dentro de la definición del interés nacional.

Las relaciones comerciales entre México y España han sido vistas con beneplácito por los grandes intereses comerciales de los dos países. Estas relaciones se han fortalecido notablemente a partir del restablecimiento de las relaciones diplomáticas, en 1977, cuando México dejó de apoyar a la república en el exilio -la del "éxodo y el viento"- y reconoció oficialmente a la España encabezada por el rey Juan Carlos I.

El restablecimiento fue un cambio relevante porque suscitó un dramático florecimiento en las relaciones culturales, sociales, económicas y humanas entre los dos países.

A partir de entonces se incrementó favorablemente el comercio entre los dos países en donde el petróleo tomó un papel muy importante como principal producto mexicano exportado, aunque en la actualidad se observó un cambio estructural en la estructura de las exportaciones.

La investigación realizada está organizada de la siguiente manera:

En el primer capítulo se presentan los hechos que llevaron a México a romper las relaciones diplomáticas con el gobierno de la república y entablarlas con el gobierno territorial español. El restablecimiento se vio confirmado con la firma del Acuerdo Comercial y de Cooperación Económica en 1977, el cual se consideró como el principio de una estrecha relación política y económica entre México y España.

En el segundo capítulo se analiza detalladamente la situación económica en los dos países. Este análisis tiene como objetivo subrayar las dificultades que ha enfrentado cada país en lo particular en los años decisivos que siguieron al reinicio de sus relaciones.

Se marca el periodo de auge económico, que se vislumbró durante los primeros tres años posteriores a la reanudación, y los avances y retrocesos por los que atravesaron las economías mexicana y española.

En el tercer capítulo se hace referencia a los acuerdos vigentes que existen entre México y España, con la finalidad de fortalecer las relaciones políticas y económicas entre los dos países. Se explican los acuerdos de manera breve, pero en el anexo de esta investigación se transcriben textualmente. Entre los acuerdos destaca el Tratado General de Cooperación y Amistad con el que se actualizan los aspectos más relevantes de las relaciones bilaterales.

**I. EL REINICIO DE LAS RELACIONES  
DIPLOMÁTICAS ENTRE  
MÉXICO Y ESPAÑA**

## **I. EL REINICIO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA (1977)**

Las relaciones diplomáticas entre México y España no existían desde fines de la guerra civil española, lo que afectó a los intercambios económicos, políticos y culturales entre ambos países.

Las relaciones diplomáticas se interrumpen el 28 de diciembre de 1936. De ese año a 1950 prácticamente no hubo intercambio de mercancías entre los dos países, debido a las múltiples dificultades de la economía española durante la posguerra, además de los problemas políticos que impedían la existencia de un flujo normal de comercio. Las relaciones en general se mantuvieron durante este periodo a un nivel muy bajo.

A partir de 1948 se empiezan los primeros contactos tendientes a restablecer las relaciones: se producen encuentros entre hombres de negocios de ambos países y sobre todo se reanudan las transacciones entre bancos, con lo cual surgió la necesidad de un marco legal adecuado a unos intercambios que aunque incipientes, marcaban el reinicio de la relación. Así se firmaron, el 27 de septiembre de 1947 un convenio entre el Banco Nacional de México y el Banco Exterior de España, y el 31 de marzo de 1951 el convenio de pagos hispano-mexicano entre el Instituto Español de Moneda Extranjera (I.E.M.E.) y el Banco Nacional de Comercio Exterior de México (Bancomext).

A pesar de la simpatía que el presidente Gustavo Díaz Ordaz profesó siempre a España, no se aceptó el restablecimiento de las relaciones diplomáticas; no obstante, él externaba sus deseos de que así sucediera una vez que desapareciera el obstáculo: la presencia de Franco en el poder.

Cabe mencionar que en septiembre de 1975 -durante el periodo sexenal de Echeverría-, con motivo de serias discrepancias políticas con el régimen español, que se originaron con la ejecución, en ese mes, de cinco jóvenes antifranquistas, motivó que el presidente Echeverría denunciara el hecho ante la Organización de Naciones Unidas; así México rompe toda relación con España, quedando suspendido el intercambio comercial entre ambos países por algunos meses.

No obstante, desde el momento de la denuncia ante el gobierno español “territorial”<sup>1</sup> y la interrupción de las relaciones bilaterales existentes previamente, Echeverría dejó ver sus deseos de restablecer las relaciones diplomáticas en cuanto Franco abandonara el poder. En este sentido, el 29 de septiembre de 1975, en una reunión del presidente con los republicanos españoles en México, Echeverría señaló:

*“Cualquiera que sea el cambio, saliendo Francisco Franco, acerquémonos de una u otra forma los pueblos y los gobiernos al nuevo régimen e instemos y ayudemos a un proceso democrático que después el pueblo español se encargará de aclarar y acelerar”.*<sup>2</sup>

Echeverría en esa misma ocasión manifestó su ambición de

*“ir a España pronto, con otro gobierno, como presidente de México”.*<sup>3</sup>

Después, el mismo Echeverría diría a los republicanos españoles:

*“Ratifiquemos... que tan luego como el proceso democrático se inicie en alguna forma, evidente y tangible, México*

---

<sup>1</sup> Algunos autores establecen una diferencia entre el gobierno español “territorial”, encabezado por Francisco Franco, y el gobierno republicano en el exilio.

<sup>2</sup> Excélsior, 30 de septiembre de 1975.

<sup>3</sup> Luis Echeverría, Posición de México ante el Franquismo, CEN, PRI, México, D.F., septiembre-noviembre, 1975, p. 14.

*solicitará relaciones diplomáticas con el pueblo español y esto nos permitirá intercambiar experiencias. Quiero hablar más concretamente: no las solicitará México... si el franquismo permanece sin Franco, pero sí las solicitará cuando se desmorone".<sup>4</sup>*

Además, Echeverría sostenía que no se solicitaría dicho restablecimiento hasta que no se iniciara un proceso democratizador en España.

Sin embargo, para México, la muerte de Franco (el 20 de noviembre de 1975) creó la expectativa de un restablecimiento inmediato de relaciones diplomáticas. Sin embargo, se planteaba a la vez un obstáculo: se consideraba a la figura de Franco como "el vestigio de la intervención militar extranjera".<sup>5</sup> Porque Franco, con la ayuda extranjera de Alemania e Italia, instauró un régimen dictatorial con rasgos claramente fascistas. Sin embargo, su muerte significó un debilitamiento para el franquismo, pero no una desaparición inmediata de este fenómeno político.

Por lo tanto, el restablecimiento diplomático entre los dos países debería tomar en cuenta la voluntad de los dos gobiernos involucrados. El gobierno de Juan Carlos y el pueblo español en general estaban muy sensibilizados en contra de Echeverría por la denuncia que hizo ante Naciones Unidas, presentando resistencia a cualquier comunicación destinada a negociar la reanudación de las **relaciones comerciales**. En síntesis, Echeverría no reanudó las relaciones diplomáticas con el gobierno "territorial"<sup>6</sup> de España, aún después de la muerte de Franco.

---

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Samuel I. del Villar. "Tiempo de establecer relaciones con España" en Excélsior, México, D.F., 25 de noviembre de 1975.

<sup>6</sup> Porque él pretendía establecerlas hasta que en España se dieran muestras claras de un proceso democratizador.

Con el arribo a la presidencia de México de José López Portillo, quien asumió el poder en diciembre de 1976, y del nuevo secretario de Relaciones Exteriores, Santiago Roel se renovó el interés por el restablecimiento de las relaciones. Se hicieron declaraciones a la prensa mexicana referentes a un próximo restablecimiento de relaciones diplomáticas con el gobierno territorial de España. Los términos usados por el nuevo canciller no dejaron de llamar la atención:

*“Hay un noviazgo entre los pueblos, lo que hace falta es determinar la fecha del matrimonio... Cómo en todo se están nombrando los padrinos, hay padrinzgo, nomás que no hay que correr prisa, tiene que haber madurez... Deseamos fervientemente que el matrimonio se realice pronto”.<sup>7</sup>*

El primer paso en el sentido de la reanudación fue la cancelación de las relaciones diplomáticas con el gobierno de la república en el exilio, lo que habla del deseo de México de establecer relaciones con el gobierno territorial de España, pues no se podía tener relaciones con dos gobiernos que se decían los representantes del pueblo español.

Para México el cancelar relaciones con los republicanos fue una decisión difícil de tomar, dada la trayectoria histórica mexicana de apoyo casi incondicional a la causa republicana, y por lo que este apoyo significaba en términos de legitimación tanto interna como externa.

Una vez que la decisión de establecer relaciones diplomáticas con el gobierno territorial de España fue tomada por la cancillería mexicana, se procedió a cumplir con el requisito que el gobierno de Suárez ponía a México: cancelar relaciones con el gobierno de la República. Así, a principios de marzo de 1977, Echeverría viajó a París “en misión secreta y apresurada a

---

<sup>7</sup> Declaraciones recogidas en: “Diplomacia: Noviazgo hispano-mexicano”, en Proceso No. 11, México, D.F., 15 de enero de 1977, p. 28

traer a José Maldonado, presidente de la República Española y a Fernando Valera, Primer Ministro”.<sup>8</sup>

En realidad, México tenía un mayor interés en entablar vínculos diplomáticos con el gobierno territorial de España que en continuar manteniéndolos con un gobierno que carecía de la representatividad del pueblo español y que estaba casi irremediabilmente condenado a desaparecer.

Sin embargo, el gobierno de México no esperó a que el gobierno de la República se autodisolviera, y en vista de que era necesario terminar con los vínculos diplomáticos que los unían para establecer relaciones diplomáticas con el gobierno territorial de España, el 18 de marzo de 1977 se llevó a cabo la ceremonia de cancelación de relaciones diplomáticas entre el gobierno de la República española en el exilio y el gobierno de México.

La causa del interés de México por establecer relaciones diplomáticas con la monarquía española deben buscarse tanto en el ámbito externo como en el interior.

El gobierno de López Portillo canceló las relaciones diplomáticas con la República y las reanudó con el gobierno territorial de España dentro de los límites que marca el Derecho Internacional. Actuación que significó un cambio en el tradicional apoyo a la causa republicana.

Salvados los obstáculos entre México y España, sólo faltaba decidir la fecha y el lugar de donde se llevaría a cabo la ceremonia. Se decidió, que fuera en un país neutro: FRANCIA, el 28 de marzo de 1977; que se diera el **restablecimiento de las relaciones diplomáticas** al máximo nivel, firmándose el **Acuerdo Comercial y de Cooperación Económica (1977)**<sup>9</sup>, que constituiría el nuevo marco de las relaciones diplomáticas con la

---

<sup>8</sup> Carlos Marin, “Diplomacia improvisada: España como ejemplo” en Proceso, No 62, México, D.F., 9 de enero de 1978.

<sup>9</sup> Ver el Apéndice 1 (El Acuerdo se reproduce textualmente)

monarquía española. El acuerdo establece modernizar las estructuras productivas, comercial y de servicios de ambos países, con el esfuerzo de ajuste por parte de México, para lograr una recuperación del crecimiento, de la inversión y del empleo que es básico para un mundo que conforme pasa el tiempo se va interrelacionando y es más competitivo.

A los pocos días de reanudadas las relaciones diplomáticas, Santiago Roel fue entrevistado por la prensa mexicana en torno a este asunto.

El Secretario de Relaciones Exteriores señaló que algunos de los elementos que se habían conjugado para el establecimiento de vínculos diplomáticos con el gobierno de España, eran:

“Primero, una confianza muy grande del pueblo mexicano en sí mismo una gran confianza en el presidente López Portillo, una gran proyección de México hacia el presente y hacia el futuro, la gran dignidad con que la República Española se comportó, la ideología revolucionaria que permite esta flexibilidad, un deseo de los pueblos mexicanos y español, y un gran afecto de los gobiernos de los dos países”.<sup>10</sup>

En esta entrevista Roel muestra tácticamente que los elementos que coadyuvaron al restablecimiento de relaciones fueron aportados en su mayor parte por México, y España sólo cooperó con simpatía y afecto por el pueblo y el gobierno mexicano.

Por su parte, el gobierno español consideró el restablecimiento de relaciones como un paso más “en el rápido proceso de normalización internacional de España posfranquista”.<sup>11</sup> Y la prensa española opinó que “el reciente reencuentro debía servir para fortalecer los vínculos ya existentes y para que los españoles cambiaran la imagen que por lo general tenían, en

---

<sup>10</sup> Entrevista a Roel en el Excélsior, primero de abril de 1977.

<sup>11</sup> Ver El País, 30 de marzo de 1977.

España, de lo mexicano, en el sentido de dar su peso justo al aspecto folklórico y no tomarlo como único ni más importante".<sup>12</sup>

En el terreno económico el acuerdo comporta la concesión mutua del trato de nación más favorecida en lo referente al comercio, cooperación económica, tratamiento de capitales y creación de empresas mixtas, previendo también la colaboración hispano-mexicanas en acciones encaminadas a promocionar las exportaciones en uno y otro sentido.

La cooperación económica relaciona una serie de sectores prioritarios entre los que se encuentran la pesca y la industria pesquera, la industria química y la petroquímica, la editorial y de artes gráficas y la construcción naval.

El **Acuerdo de Cooperación y de Comercio** establece finalmente una Comisión para vigilar su desarrollo, con órganos permanentes en España y México, D.F., siendo su cometido la organización de acciones de promoción específicas, estudio de los mercados, intercambio de información y estudio, resolución de problemas que puedan surgir en las relaciones económicas entre los dos países.

El **Acuerdo de Cooperación y de Comercio** establece como objetivo principal el fomento de las relaciones económicas entre los dos países, considerando que se deben proteger y privilegiar tanto política como comercialmente, favoreciéndose mutuamente de acuerdo con las normas vigentes del Derecho Internacional y los reglamentos que rigen sus exportaciones e importaciones. Es decir, el acuerdo buscaría reforzar sus acciones comerciales terrestres y marítimas, además de dar apoyo a las investigaciones que promovieron la comercialización de productos en ambas direcciones. La vigencia de este instrumento jurídico es indefinido.

---

<sup>12</sup> Ibidem.

Con el acuerdo se beneficiaría el comercio y demás transacciones que durante años habían languidecido por razones de todo tipo entre las que sobresalen las políticas.

Otros acuerdos económicos firmados entre los dos países después de la reanudación de las relaciones diplomáticas son:

1. **El convenio de colaboración financiera y monetaria**, firmado entre el Banco de España y el Banco de México. En este acuerdo los bancos firmantes se comprometen a prestar apoyo financiero en caso de desajuste en la balanza de pagos. Dicho apoyo se materializará mediante la adquisición de pesos o pesetas, según el caso, a cambio de dólares. El apoyo máximo sería de 100 millones de dólares, y el plazo límite para reintegrar los recursos es de un año. En mi opinión, este acuerdo es ineficaz, porque no resuelve el desajuste de la balanza de pagos de México debido a su cuantiosa deuda externa. Además de que el plazo es muy corto para poder cumplir con la amortización del crédito otorgado.
2. **El convenio de crédito**, firmado entre el Banco Exterior de España, S.A. y el Banco Nacional de Comercio Exterior de México. Este acuerdo tiene como objetivo financiar el intercambio comercial entre los dos países. Estos bancos prestarán a sus importadores nacionales para que compren artículos procedentes del otro país líneas de crédito al otro banco. En mi opinión, este parece más efectivo en la medida que los préstamos tienen un límite para reingresar los recursos de dos a siete años, pero ineficaz en el crédito otorgado que es muy reducido.

La reanudación de las relaciones con el gobierno potsfranquista era una buena oportunidad para resarcir los daños causados a los “sectores más poderosos de la población mexicana” y para reconciliarse con éstos en diversas formas; pues, se sabe que las relaciones con la España franquista fueron queridas siempre por el conservadurismo mexicano, no como un acto

de reconciliación histórica, sino como la admisión de un régimen que concentraba sus aspiraciones y su proyecto político.

## **II. PANORAMA ECONÓMICO DE MÉXICO Y ESPAÑA**

## II. PANORAMA ECONÓMICO DE MÉXICO Y ESPAÑA.

### A. MÉXICO.

Durante los primeros gobiernos, emanados de la Revolución, la estrategia socioeconómica se orientó a resolver problemas críticos: mantener la unidad territorial, reconstruir el país y sentar las bases institucionales para el crecimiento ulterior; se consolidó el principio constitucional del dominio del Estado sobre los recursos naturales y se avanzó decididamente en los procesos de reforma agraria y de organización obrera, campesina y popular.

La estrategia económica seguida a partir de 1940, se basó en un esquema de desarrollo orientado a la sustitución de importación de bienes de consumo. Se presentó la oportunidad de tener apoyo a la industrialización acompañado de otras políticas, pero sólo fue una estrategia adecuada a su época, porque con el tiempo se mostró insuficiente por la presión demográfica.

Al paso de los años se agravaron los rezagos sociales; se acentuó la dependencia financiera, tecnológica y alimentaria; se agudizó la falta de competitividad de la industria y aparecieron estrangulamientos en sectores clave. Se hizo evidente la ineficiencia e iniquidad del sistema comercial; se agravó la concentración personal, sectorial y regional del ingreso; se agudizaron las deficiencias del ahorro público, y el aparato burocrático ya no correspondía a los requerimientos del país.

A finales de 1976 se manifiesta internamente, en toda su extensión, el agotamiento de la estrategia de desarrollo seguida en el país. Desde la década de los 40, la inflación y la recesión combinadas expresaron la crisis.

Ante la situación prevaleciente en la economía hacia 1976, la presente administración planteó una nueva estrategia de desarrollo que permitiera

reconstruir la base económica, como condición necesaria y urgente para resolver los problemas y carencias acumuladas.

A partir de ese modelo de país al que se aspira, que incluye un sistema productivo eficaz y eficiente; un sistema distributivo que permita el equilibrio entre factores; un sistema político que se sustente en las minorías, y una administración pública capaz de dirigir el desarrollo económico.

A partir de ese modelo, se establecieron las bases de lo que fue denominado por el gobierno el cambio cualitativo del desarrollo: la Reforma Política, la Alianza Popular, Nacional y Democrática para la Producción y la Reforma Administrativa. Se definieron tres etapas bianuales en la estrategia socioeconómica: la de superación de la crisis en sus aspectos más agudos; la de consolidación de la economía, y la de acceso a un crecimiento alto, sostenido, cualitativamente diferente y con inflación controlada y decreciente, manteniendo el respeto a las libertades públicas

Se definieron dos prioridades: sector agropecuario -para satisfacer la demanda de alimentos- y energéticos -el petróleo significaba un recurso particularmente valioso para “administrar la crisis” y una oportunidad para imprimir transformaciones profundas en la sociedad-.

Se inició la revisión y fortalecimiento de los instrumentos de política económica para estimular la producción, la inversión y el empleo, avanzar en el saneamiento de las finanzas públicas, iniciar la reconstitución del sistema financiero, mejorar el perfil de la deuda, adecuar el patrón de estímulos a las nuevas condiciones y racionalizar el esquema de proteccionismo.

En el ámbito sectorial se avanzó en la reorientación requerida por la nueva estrategia. En el sector industrial se inició la desconcentración de la actividad, orientándola hacia las costas y fronteras a la vez que se dio prioridad a la producción de bienes social y nacionalmente necesarios. En el sector agropecuario se apoyó el desarrollo de las zonas de temporal, se

estimuló la mejor y mayor utilización de la capacidad instalada, se promovió la organización de los productores, y se revisó la estructura de precios para fomentar la producción de alimentos.

En el sector comercial las acciones se orientaron a lograr el abasto eficiente y a precios accesibles de los artículos de consumo popular, avanzándose en la modernización de los sistemas de comercialización. Además, se revisó la legislación correspondiente para evitar la especulación y el acaparamiento.

En el aspecto social, se definieron mínimos de bienestar y se instrumentaron medidas de política poblacional, educativo, de salud y seguridad social, y de vivienda.

Como resultado, y gracias al apoyo solidario de todos los sectores de la sociedad, se logró superar la crisis en sus aspectos más críticos, sin embargo, algunos problemas tales como presiones inflacionarias, estrangulamientos en sectores clave y, principalmente, el reto de convertir el crecimiento alcanzado en desarrollo social.

Para ello, en el segundo bienio se da un cambio de énfasis en las prioridades, utilizando los recursos que se obtuvieron del esfuerzo de ahorro interno y de las exportaciones de PEMEX.

Las prioridades, por lo tanto, son: sector agropecuario y rural, bienestar social, con énfasis en educación, y el fortalecimiento de la infraestructura de transportes y comunicaciones.

En síntesis, este lapso de escasos tres años y cuatro meses, la evolución de la economía y de la política económica registró<sup>13</sup>:

1. una devaluación sustancial, que puso fin a un periodo de 22 años durante el cual el tipo de cambio se había mantenido inamovible;
2. el fondo de la recesión más profunda en la historia reciente del país;

---

<sup>13</sup> Cordera, Rolando. Desarrollo y crisis de la economía mexicana, México, F.C.E., 1981, p.p. 707 - 708

3. la instrumentación, así sea parcial, del programa trianual de estabilización derivada del convenio suscrito con el Fondo Monetario Internacional;
4. la formulación de un nuevo proyecto gubernamental de reorientación de la estrategia de desarrollo;
5. un acelerado crecimiento de las exportaciones petroleras y la ubicación de éstas en el centro mismo de la estrategia de mediano y largo plazo, y
6. la realización de negociaciones tendientes a la eventual incorporación de México en el GATT, después de un periodo de 30 años durante el cual nuestro país ha permanecido al margen de dicho acuerdo.<sup>14</sup>

Es decir, la situación económica que existía en 1977 llegaba al punto más bajo de una crisis que parecía señalar la ruptura de un modelo de desarrollo y del patrón de acumulación en que estaba basada. La crisis se manifiesta prácticamente en todos los frentes: la actividad económica experimentaba la recesión más profunda en la historia del país; la inversión, tanto pública como privada, se encontraba paralizada; el desempleo iba en rápido ascenso; la inflación alcanzaba tasas anuales de 40 y 50% ( esto quiere decir que disminuyó); el proceso de intermediación financiera se había interrumpido; los tenedores de activos financieros rehuían el peso y se refugiaban en el dólar; la balanza de pagos registraba considerables fugas de capitales, y el tipo de cambio parecía no encontrar fondo en su “flotación”. Las manifestaciones externas de un proceso de más largo plazo eran: la crisis de un modelo de acumulación. Ante esta situación, en 1977, la política económica y la acción del Ejecutivo Federal estuvieron encaminadas principalmente a fomentar la confianza del público en el futuro de la economía y a contener el ritmo de incremento de los precios. La política fiscal fue restrictiva durante ese

---

<sup>14</sup> Hasta 1980 no existe evidencia de que México haya solicitado formalmente se adhesión al GATT, según Rolando Cordera, conforme ha declarado el gobierno mexicano, las negociaciones celebradas con las partes contratantes del acuerdo no son sino expediente para precisar las ventajas y desventajas de un eventual ingreso.

año, mientras que la política financiera y monetaria se orientó a restaurar el deteriorado sistema financiero.

Si bien en el segundo semestre de 1977 hubo señales claras de que la peor parte de la crisis financiera ya había pasado y la balanza de pagos comenzó a reaccionar de manera favorable, la producción industrial siguió moviéndose lentamente y la demanda de inversión continuó muy rezagada. El *resultado* fue un aumento del producto apenas por encima del crecimiento demográfico y un ligero descenso en el empleo industrial, que se reflejó en un deterioro del ingreso real de una parte importante de la población.<sup>15</sup>

Por lo tanto, la evolución de la economía y la política económica siguieron, a partir de la fase más aguda de la crisis y hasta fines de 1979, en una *restauración* del proceso de acumulación. Después de que a mediados de 1977, como ya lo mencioné, la economía alcanza el fondo de la recesión, y de registrar en ese año un crecimiento real de sólo 3.2%, el crecimiento real del PIB se eleva al 7.0% en 1978 y a 8.0% en 1979<sup>16</sup>, es decir, logró una tasa media del 7.5% en los dos años de recuperación que se compara con la del 7.6% observada en el decenio de los sesenta y del 5% en el periodo 1970-1976.

Hacia fines de 1977 y principios de 1978 la actividad económica inicia una recuperación, revirtiendo la tendencia a la desaceleración que se observa a partir de 1973. Siendo las exportaciones las que impulsaron fundamentalmente la actividad económica en 1977, impidiendo un estancamiento completo de la actividad.

En retrospectiva, la reducción que se logró en el ritmo inflacionario fue un factor de apoyo decisivo para la recuperación de la actividad económica en 1978.

---

<sup>15</sup> Banco de México, S.A. "El comportamiento de la economía mexicana durante 1980". En: Comercio Exterior, V.31 No. 3 México; marzo 1981. p.p. 323

<sup>16</sup> Cordera, Rolando, op cit. p.p. 709.

Sin embargo, la recuperación económica en 1978 se esperaba por el lado de la demanda agregada, porque esta impulsa las importaciones (en especial de bienes de capital para la industria petrolera). Porque la política económica de 1978 se enfrentó a la tradicional y difícil conciliación de lo urgente con lo importante. Por una parte hubo que aliviar el desempleo, reducir la inflación, consolidar la disciplina financiera y ensanchar la base exportadora. Por otro lado, se pretendió reorganizar la administración pública, abandonar la práctica del subsidio inadecuado y, de toda la llamada "economía ficción",<sup>17</sup> impulsar la oferta de bienes de capital, la pesca, la agricultura y la minería para no caer en la cuasimonoproducción petrolera; todo como medio para dar ocupación hasta reducir al mínimo posible de desempleo, para alimentar satisfactoriamente a la población, para dotar de los servicios indispensables a los millones de marginados y, en una palabra, para construir un país más justo.

La recuperación fue consecuencia tanto de la reactivación del gasto público, que comenzó a crecer substancialmente a partir de entonces, como del incremento de la demanda privada. Y de que el gasto privado reaccionó con gran rapidez, especialmente el destinado a la expansión de la capacidad productiva.

A partir del segundo trimestre de 1978, la economía entró en una etapa de franca recuperación impulsada fundamentalmente por la decisión de incrementar de nuevo el gasto público, una vez que se habían cumplido las metas anti-inflacionarias iniciales. Además de que, la producción de bienes de inversión y las importaciones de bienes de capital crecían ya a tasas muy elevadas en términos reales, 20.5 y 37.5% anual, respectivamente.

---

<sup>17</sup> Banco de México, "México: recuperación y problemas económicos", en Comercio Exterior, V.28, No.1, México, enero 1978, p. 3

Entonces, en 1978 se cumplió la primera etapa de la política económica del gobierno de José López Portillo: la superación de la crisis y el inicio de la recuperación.<sup>18</sup> Siendo que los impulsos más importantes para estimular la actividad económica provenía de la inversión privada y la expansión petrolera. Porque la inversión privada atrajo ahorro externo y se aumentaron los rendimientos del capital y la expansión de la industria petrolera empleo recursos del sector público y del exterior.

El balance final de 1978 fue ciertamente favorable, ya que se lograron incrementos muy importantes en el ritmo de la producción ( el PIB paso de 3.4% en 1977 a 8.2% en 1978) y del empleo, y por segundo año consecutivo se redujo la tasa de inflación; también hubo una reducción en el ritmo de aumento de los precios; mientras que el aumento anual de los precios, al consumidor se redujo de 20.7% a 16.2% en el mismo lapso.

Al comenzar 1979, los problemas de la economía mexicana suscitaron preocupaciones diferentes. Como señaló el Presidente de la República, José López Portillo, los indicadores agregados son “útiles a los expertos, pero no satisfactorios para el pueblo, que sigue sufriendo la inflación”.<sup>19</sup> La dificultad ya no consiste en la escasez de recursos financieros, sino en cómo evitar que su exceso provoque presiones inflacionarias; más que pensar en cómo usar la capacidad instalada ociosa, hay que eliminar la insuficiencia de la oferta de varios sectores estratégicos.<sup>20</sup> Por lo que los problemas estructurales de la economía mexicana siguen agravándose. Si bien el desempleo coyuntural provocado por la crisis mexicana empieza a corregirse, el estructural tiende a acentuarse. Aunque la producción industrial ha aumentado, sigue orientada fundamentalmente a satisfacer las necesidades de las capas de ingresos altos

---

<sup>18</sup> Banco de México, “Consideraciones sobre la economía mexicana en 1978”, en Comercio Exterior, V.29, No.1, México, enero 1979, p. 3

<sup>19</sup> *Ibid*, p. 5

<sup>20</sup> *Ibid*.

y medios. La dinámica del crecimiento sigue basándose en la inversión privada, que se orienta preferentemente a obtener utilidades y no a satisfacer necesidades sociales. Todo ello constituye lo que con eufemismo tecnocrático se ha dado en llamar “condición de país en vías de desarrollo” o de “inadecuada distribución del ingreso”.

Por lo tanto , en 1979, la economía experimentó un acelerado crecimiento, como respuesta a un fuerte impulso de la demanda agregada que obedeció a una intención de política económica expansionista. En este año, el objetivo principal de las diversas acciones adoptadas por el gobierno fue lograr aumentos importantes en la producción, el empleo y sobre todo la inversión. El instrumento más importante fue el aumento del gasto público corriente y de inversión. Por lo tanto, las metas de crecimiento económico no sólo se alcanzaron, sino que fueron ampliamente superadas en varios renglones.<sup>21</sup>

Además, en estos dos años (1978-1979) se presenció un rápido desarrollo del sector petrolero porque es cuando aparecen los primeros signos del síndrome del petróleo<sup>22</sup>, similar al de los países del Golfo Pérsico, aunque en una forma más benigna debido al tamaño del país y a su diversificación económica. Puesto que la expansión petrolera apenas estaba en sus comienzos y su economía ya era de buen tamaño y semi-industrializada. Por lo que me permito decir que, 1978 y 1979 son los primeros años de auge petrolero.

Por lo tanto, el rápido desarrollo del sector petrolero durante la primera mitad del gobierno de López Portillo (1977-1979) fue un factor fundamental para controlar el déficit externo y acelerar el crecimiento por encima de lo planteado, al tiempo que creó los desequilibrios productivos señalados y,

---

<sup>21</sup> Banco de México S.A. “El comportamiento de la economía mexicana durante 1980”, op cit. p. 324

<sup>22</sup>Beltran del Río, Abel. "El síndrome del petróleo mexicano. *Primeros síntomas, medidas preventivas y pronósticos*" en: Comercio Exterior. V.30 No. 6 México, junio 1980. p. 569

sobre todo, frustró el esfuerzo dirigido a cerrar la brecha inflacionaria al final del período. Sin embargo, el comienzo prematuro del auge petrolero tuvo un efecto saludable: ayudó al gobierno a devolver la confianza internacional en el país, muy debilitada durante la conmoción de 1976.

Sin embargo, el rápido crecimiento no planificado debilitó el esfuerzo anti-inflacionario, lo que impidió cumplir el objetivo propuesto de eliminar la brecha inflacionaria con el exterior.

Para el año 1980, al igual que en los dos años anteriores, la economía del país se movió bajo la presión de un fuerte impulso de la demanda agregada. La expansión simultánea del gasto público y del gasto de inversión realizado por el sector privado fue el elemento más importante que estimuló el crecimiento de la demanda global.

El aumento del producto fue significativo (7.4%) y completó un período de tres años consecutivos en que el crecimiento promedio llegó a 7.6%, tasa superior a la registrada por la tendencia histórica. Este crecimiento global fue reflejo de rápidos incrementos de la producción en casi todos los sectores de la oferta, entre los que destacaron el *petróleo, el agrícola y el de comunicaciones y transportes*; la excepción fue la actividad *manufacturera*, que registró un dinamismo menor.

El rápido incremento de las importaciones fue notable; por su volumen, en el caso de las materias primas, y por su ritmo, en las compras de bienes de consumo. Hacia el final del año se comenzó a observar un descenso en la tasa de crecimiento de las importaciones de bienes de capital.

El aumento en la producción originó un importante incremento en el empleo permanente.

La evolución del sector financiero fue, fundamentalmente, un reflejo de los cambios en las variables reales. Su rápida expansión fue consecuencia ,

entre otros factores, del alto crecimiento que experimentó la base monetaria, el cual se explica, a su vez, por el aumento de la demanda agregada.

Con la evolución de la economía observada durante el año se confirmó un patrón de crecimiento con alta tasa de expansión del ingreso y de la inversión, y también un elevado ritmo de inflación. Este proceso se apoyó en la amplia capacidad para importar, asociada al aumento de las exportaciones petroleras.

En 1980 se observó la misma configuración de política macroeconómica que en el año anterior. Es decir, las prioridades de la política económica y la relación entre sus instrumentos y objetivos, siguieron siendo las mismas que durante 1979. Tomando en cuenta que, entre los diversos instrumentos de la política económica, el principal instrumento con el que se promovió el crecimiento fue la *política de gastos*, que fue expansionista.

El objetivo central de la acción económica gubernamental continuó siendo la ampliación, a paso acelerado, de las posibilidades de expansión a largo plazo de la economía nacional.

En 1980 la conjunción de inflación y crecimiento se hizo posible, en parte, gracias al elevado ritmo de aumento que alcanzaron las importaciones. También, mediante diversos mecanismos, se logró atenuar por abajo de la inflación promedio el alza de los precios de algunos productos básicos y de algunos salarios nominales.

Así, en este contexto las autoridades monetarias del país consideran que: "En el medio y largo plazo, lo más importante es que el actual logro de un alto ritmo de crecimiento no obligue en el futuro a entrar en una fase de estancamiento, a fin de intentar que el ritmo de la inflación se reduzca bruscamente".<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Banco de México, S.A. "El comportamiento de la economía mexicana durante 1980. op cit p. 332

Esto no ocurrió. México, en 1980, logró superar la recesión y creció como nunca antes en la historia, debido a un conjunto de circunstancias favorables.<sup>24</sup> Tal y como estaba propuesto en el Plan Global, por segundo año consecutivo, se alcanzó una tasa de crecimiento del PIB de 8%.<sup>25</sup>

Por lo tanto, entre 1977 y 1980 la economía mexicana registró un notable avance. Los primeros indicadores mostraron un comportamiento favorable de sectores como la producción manufacturera, la industria de la construcción, la producción de petróleo y sus derivados, la petroquímica y la energía eléctrica; su incremento se tradujo en satisfactorios incrementos del PIB, lo cual, se manifestó en un incremento del intercambio con el exterior.

La economía mexicana durante 1981 continuó experimentando el fuerte auge iniciado en 1978. Al igual que en estos últimos años, hubo una rápida expansión de la demanda agregada. Los factores más importantes del crecimiento de la demanda agregada global fueron las altas tasas de aumento del gasto público y del gasto de inversión del sector privado.

En 1981 se registró una tasa de crecimiento del valor nominal de las exportaciones petroleras cercana a 40%. Aunque, es significativamente inferior a la de 94% observada en promedio durante los últimos cuatro años. Esta caída se explica fundamentalmente porque en 1981 hubo, por primera vez en esos años, una notable disminución del ritmo de aumento de la demanda mundial de petróleo crudo. Esto fue causa de que se haya moderado el ritmo de crecimiento de un factor que ha sido básico para el dinamismo de la demanda agregada durante el llamado "*boom petrolero*".

---

<sup>24</sup> José López Portillo. "Cuarto Informe Presidencial". En: Comercio Exterior, V. 30 No. 9 México, septiembre 1980, p. 1009

<sup>25</sup> *ibid.*

Se estimó que el incremento en términos reales del producto interno bruto en 1981 fue de 8.1%,<sup>26</sup> similar al de 1980. Con esto se completaron cuatro años consecutivos en que el producto creció por arriba de 8%, tasa superior a la registrada por la tendencia histórica. Dicho aumento tuvo efectos evidentes en el empleo, el consumo de las clases populares y la inversión.

El crecimiento global de la economía se apoyó en los rápidos incrementos de la producción en casi todos los sectores, entre los que destacan la industria petrolera, la construcción, la generación de energía eléctrica y la agricultura. Debe señalarse que el crecimiento de la industria manufacturera fue semejante al de 1980.

Por su parte, el volumen de las importaciones aumentó en forma notable, y contribuyó en medida significativa a la expansión del total de bienes y servicios a disposición de la economía. Sin embargo, es menor que en años anteriores. A este comportamiento contribuyó la evolución en los tres tipos de bienes -de capital, intermedios y de consumo- en que se clasifican estas compras.

El crecimiento de la producción ocurrido durante el año 1981 provocó un importante incremento en el empleo. También hubo un alza de los salarios reales.

De 1977 a 1980, el coeficiente de inversión había estado aumentando en forma notoria, y en 1981 alcanzó un nivel sin precedentes de 25%. Así, se ha generado un proceso de rápida ampliación de la capacidad productiva, que es indispensable para que el país pueda realizar un potencial de crecimiento.

La rápida expansión del sector financiero fue consecuencia, entre otros factores, del alto crecimiento que experimentó la base monetaria, debido principalmente al aumento del crédito interno al sector público. Sin embargo,

---

<sup>26</sup> Para las cifras de cuentas nacionales -producción, demanda, empleo, ingreso- se usó como fuente la estimación preliminar para 1980 y 1981 realizada por la Secretaría de Programación y Presupuesto (documento del Sistema de Cuentas Nacionales de México).

cabe señalar que el incremento de la base monetaria se vio compensado por una disminución del multiplicador monetario, lo que mantuvo el aumento del medio circulante por debajo del registrado por el PIB y, en consecuencia, provocó una presión directa sobre los precios.

Esos años fueron de un auge económico para el país, sin embargo, desde el segundo semestre de 1981 (se entró a una fase sumamente inestable) y comienzos del año 1982 se observaba una situación crítica para la economía y las finanzas. Por diversos problemas de origen interno y externo, que ya se habían manifestado, y que a lo largo de este año se agudizaron y provocaron un desplome en el ritmo de la actividad económica, una notable aceleración en la tasa de aumento de los precios y serias dificultades en la operación de los mercados cambiario y financiero. A su vez, la combinación de estos elementos provocó una fuerte contracción en el volumen de transacciones que México realizó con el exterior.

A juzgar por los indicadores más importantes, el desempeño de la actividad económica fue sumamente desfavorable.<sup>27</sup> Además, estimaciones preliminares del *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática* indican que el valor del PIB a precios constantes cayó ligeramente en 0.2%. También, el índice nacional de precios al consumidor aumentó a una tasa sin precedentes de 98.8%. Asimismo, hubo cortes de gran magnitud en el crédito externo y fugas de capital, que disminuyeron la capacidad para importar, así como las reservas internacionales del Banco de México. El déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos resultó menor a un tercio del correspondiente al año anterior.

El ajuste sufrido por la actividad económica fue de una severidad tal, que se comparó con el experimento durante el periodo de recesión mundial de

---

<sup>27</sup> Banco de México. "La actividad económica en 1982", en: Comercio Exterior. V.33 No.5 México, mayo 1983, p. 460

fines de los años veinte y principio de los treinta.

El desempeño de la producción durante 1982 contrastó con el alto ritmo de crecimiento registrado en años anteriores a 1982. De 1978 a 1981, el promedio de incremento del PBI real fue de 8.4%, tasa muy superior a la tendencia histórica. Aunque hacia el final de ese lapso ya se habían observado síntomas de debilitamiento en el ritmo de la actividad económica, en 1981 el impulso del gasto público, que ya venía aumentando rápidamente en ejercicios anteriores, permitió mantener un crecimiento elevado.

Las modificaciones de la trayectoria de crecimiento económico del país ocurrió en un lapso muy corto. Pocos meses antes de que la crisis se hiciera manifiesta, diversos observadores contemplaban todavía un panorama de incremento sostenido en la actividad económica.<sup>28</sup> Tanto el gobierno federal como los organismos públicos y las empresas privadas tenían amplio acceso al crédito externo en condiciones favorables.

El rápido deterioro de la situación económica y de las perspectivas inmediatas de crecimiento -después de periodos de gran expansión- causó sorpresa e intranquilidad lo mismo en el país que en el exterior. Sin embargo, fueron precisamente algunos de los factores internos y externos que habían impulsado y sostenido el dinámico comportamiento de la economía mexicana durante los cuatro años anteriores a 1982, los que en buena parte explican la magnitud de los desajustes económicos y financieros de dicho año. Manifestándose en la crisis, caracterizado por un elevado déficit del sector público y una deuda pública externa creciente, y por una insólita tasa de inflación de casi 100% y por graves desequilibrios externos que se reflejaron, entre otros aspectos, en una masiva fuga de capitales, una aguda escasez de divisas, y una rápida y progresiva devaluación monetaria, reflejadas en un elevado costo social.

---

<sup>28</sup> Ibid.

Para 1983, la crisis, de profundas raíces estructurales, se dejó sentir en plenitud como un proceso generalizado de recesión con elevada inflación, abatimiento del consumo e incertidumbre de los agentes económicos privados en cuanto a la marcha general de la economía.

Sin embargo, 1983 marcó un año de importantes cambios en la política económica, al hacer frente a un complejo cuadro de profundos desequilibrios financieros que alentaron presiones hacia la recesión económica. En definitiva, el conjunto de políticas económicas aplicadas en el corto plazo revirtió la tendencia de esos desequilibrios, sobre todos aquellos que afectaron al sector externo. Sin embargo, pese a la intención de las autoridades de aplicar dichas políticas de manera selectiva y de insertar el programa de estabilización<sup>29</sup> en el marco de un proyecto de reactivación económica de mayor aliento, su instrumentación necesariamente tuvo un elevado costo social en 1983 medido en términos de producción, productividad, empleo y niveles de ingreso reales.

A lo largo de 1984 la economía mexicana continuó su proceso de ajuste ante los desequilibrios que provocaron la crisis de 1982 y que, al iniciarse la administración de Miguel de la Madrid, hicieron necesario el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE).

El PIRE hizo posible restablecer las condiciones mínimas necesarias para la operación del aparato productivo. Mediante la definición de pautas claras y realistas en el manejo de la política económica se restableció la certidumbre en la viabilidad económica del país. La recuperación de la confianza y la consolidación de la nacionalización bancaria permitieron que las instituciones financieras volvieran a operar con eficiencia. Los mercados cambiarios funcionaron nuevamente con reglas claras y estables. La mayor

---

<sup>29</sup> Un programa de reordenación económica. Ver: Bueno, Gerardo M., "Hacia una evaluación de la actual política económica de México", en Comercio Exterior, vol. 33, núm. 4, México, marzo 1983, p.p. 286-290.

certidumbre sentó las bases para avanzar en la solución de nuestros problemas.

Aunque se vio destruida la ilusión de que el petróleo sería un recurso suficiente para superar nuestros atrasos, tuvimos que enfrentar y aceptar el hecho de vivir con una austeridad acorde con nuestros medios, los que se vieron reducidos por el endeudamiento externo, la baja en los precios del petróleo y los efectos destructivos de la inflación.

Además, pudo avanzarse en el mejoramiento de las cuentas externas, y en menor escala en lo que respecta al ajuste financiero y al control de la inflación, a la vez que se obtuvo una recuperación moderada de la producción. La renegociación de la deuda externa se logró gracias a esos progresos; ello coincidió con el gradual restablecimiento de la confianza de algunos sectores de inversionistas privados, y las importantes transferencias otorgadas al sector privado en forma de apoyos fiscales y cambiarios y por la indemnización bancaria.<sup>30</sup>

En 1985, según el gobierno, la economía creció por segundo año consecutivo y se observan avances importantes en el cambio estructural. A pesar de los logros de 1984, en 1985 se revirtió la tendencia descendente de la inflación anual, el mercado cambiario volvió a mostrar inestabilidad, y el proceso de saneamiento de las finanzas públicas se enfrentó a algunas dificultades.

Referente a esto, cita Miguel de la Madrid Hurtado:

*“La inflación empezó a repuntar a mediados de 1985, recrudeciéndose después, como consecuencia de los efectos*

---

<sup>30</sup> Comisión económica para América Latina, “Evolución de la economía mexicana en 1984”, en Comercio Exterior, vol. 35, núm. 7, México, agosto 1985, p.p. 730.

*de los sismos de septiembre de ese año y, sobre todo, del derrumbe de los precios de exportación del petróleo”.*<sup>31</sup>

Las tendencias favorables de la actividad económica se debieron, entre otras causas, al deterioro de los términos de intercambio que sufrió el país en 1985 y a una escasa disponibilidad de crédito externo. Además, que la disponibilidad de recursos del exterior se presentara hasta la segunda parte del año, determinó un adelanto en el crecimiento de la deuda pública interna y, por consiguiente, un incremento en el gasto por concepto de intereses de la misma.

En 1986 el país se enfrentó a la coyuntura económica externa más desfavorable de los últimos decenios. La caída en los ingresos petroleros y la escasez de recursos crediticios del exterior agudizaron las dificultades a las que se enfrentaba la economía en los últimos años. Sin embargo, una situación que se presentó como catastrófica en términos de pérdida de producto y de colapso de la balanza de pagos y de las finanzas públicas —con sus consecuentes cortes drásticos de importaciones, interrupción del servicio de la deuda e hiperinflación— se tornó en un episodio difícil, indudablemente costoso para el país pero que, de acuerdo al gobierno, fue de ajuste ordenado, que sentó las bases para la estabilización y recuperación posterior de la economía.

Hacia mediados de 1987, la economía nacional, dice Miguel de la Madrid Hurtado, parecía haber superado lo más grave de la crisis. Se habría recuperado un crecimiento moderado de la actividad económica y habíamos efectuado otra renegociación de la deuda externa obteniendo un importante financiamiento adicional para la recuperación y el crecimiento. El PIB creció alrededor de 3.4% en el segundo semestre de 1987, en comparación con el

---

<sup>31</sup> De la Madrid Hurtado, Miguel. “Sexto Informe de gobierno”, en Comercio Exterior, vol. 38, Núm. 9, México, septiembre 1988, p. 775.

mismo período de 1986. En 1987 se alcanzó uno de los superávits primarios de las finanzas públicas más altas de nuestra historia. Las exportaciones no petroleras crecieron 24%, por encima de los altos niveles alcanzados en 1986, año en que crecieron 41%, respecto de 1985, y se acumularon reservas internacionales por casi 7000 millones de dólares. Asimismo, cabe destacar que la situación financiera de la mayoría de las empresas mejoró significativamente.<sup>32</sup>

El acontecimiento que desencadenó el deterioro de las condiciones prevaletentes en la última parte de 1987 fue el derrumbe de las cotizaciones en los mercados bursátiles del mundo.<sup>33</sup> Se desató así la especulación contra el peso en los mercados cambiarios, a pesar de la fortaleza de la balanza de pagos del país y de la acumulación de reservas internacionales.

Estas condiciones especulativas contagiaron rápidamente al resto de la economía, propiciando una aceleración de la inflación, que amenazaba con volverse hiperinflacionaria descontrolada. Para evitarlo, era necesario hacer frente a la coyuntura de manera decidida. Puesto que la inflación no provenía de un exceso de demanda agregada ni de un desbalance de las finanzas públicas, como fue el caso a principios de 1983, sino de los efectos rezagados del impacto externo de 1986, de la inercia inflacionaria y de las condiciones especulativas prevaletentes, la estrategia adoptada se basó en una disminución de la velocidad de los aumentos de precios y salarios concertada con los sectores productivos: obrero, campesino y empresarial. Negociamos entonces el Pacto de Solidaridad Económica (PSE), que se firmó el 15 de diciembre de 1987.<sup>34</sup>

Sin embargo, en contraste con lo que señala M. de la Madrid Hurtado, en 1987 el desarrollo del país siguió enfrentando los mismos problemas, pues,

---

<sup>32</sup> De la Madrid Hurtado, Miguel, "Sexto Informe de gobierno" *ibid.*

<sup>33</sup> *Ibid.*

<sup>34</sup> *Ibid.*

enfrentaba una inflación en ascenso. Aunque, la política económica de 1987 también debió adaptarse a condiciones muy cambiantes: durante los primeros diez meses del año , al fortalecimiento o recuperación gradual de la actividad económica, de la balanza de pagos y de la intermediación financiera.

No obstante, la persistencia de las presiones inflacionarias alimentó la incertidumbre en los mercados financieros y provocó una disminución en el plazo promedio de la captación del ahorro financiero. Todo esto contribuyó a dar cierta inestabilidad a la intermediación institucional. Por ello, en el último trimestre, cuando el colapso bursátil internacional coincidió con agolpamiento de los prepagos de la deuda externa privada, el mercado cambiario se vio sujeto a fuertes presiones, a pesar de que el saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos continuaba siendo superavitario. El aumento de las expectativas de inflación derivado de la crisis cambiaria requirió el abandono, en diciembre de 1987, del intento de controlar gradualmente la inflación, y surgió el Pacto de Solidaridad Económica. \* Por lo que la economía en este año fue muy desigual.<sup>35</sup>

Las acciones medulares dentro de ese gran esfuerzo de estabilización fueron el saneamiento de las finanzas públicas, la restricción crediticia, la fijación virtual del tipo de cambio, la apertura comercial y la concertación social.

El propósito central de la política económica de 1988 –reducir con rapidez la inflación sin frenar, en lo posible, el ritmo de la actividad productiva— se cumplió satisfactoriamente, a pesar de que las condiciones externas y ciertas circunstancias internas fueron más desfavorables que las previstas. Además, este resultado se alcanzó sin una severa recesión.

---

<sup>35</sup> Banco de México, “La política económica y la evolución de la economía en 1987” en: Comercio Exterior, Vol. 38, Núm. 5, México, mayo 1988, p. 432.

Durante 1988 la economía mexicana se desarrolló en un contexto de condiciones externas muy adversas, las cuales, además, tendieron a deteriorarse con el paso del tiempo. Estas condiciones desfavorables consistieron en una nula disponibilidad de recursos externos adicionales, aumento de las tasas de interés internacionales, y deterioro en los términos de intercambio, provocado, principalmente, por una nueva caída en el precio del petróleo crudo de exportación y por el incremento en los precios internacionales de los granos y de otras mercancías.

Durante 1988 el comportamiento de la economía mexicana estuvo determinado, fundamentalmente por la instrumentación del Pacto de Solidaridad Económica (PSE) y la permanencia de una situación externa que se fue haciendo cada vez más desfavorable para el país en el transcurso de los meses, así como por condiciones climáticas muy adversas, primero la sequía y después los ciclones. Sus repercusiones dificultaron la aplicación de la política económica orientada a la estabilización.

Las acciones medulares dentro de ese gran esfuerzo de estabilización fueron el saneamiento de las finanzas públicas, la restricción crediticia, la fijación virtual del tipo de cambio, la apertura comercial y la concertación social.

Los signos dominantes en la evolución de la economía durante 1988 fueron un rápido descenso de la inflación acompañado por un crecimiento en la actividad productiva apenas inferior al registrado el año anterior.

En 1988 el aumento del valor del PIB no reflejó una expansión uniforme en todas las actividades productivas; la cual estuvo determinada por la importancia adquirida en cada uno de ellos por la demanda externa. Además, en 1989 se presentaba como un año de transición. Era año de elecciones presidenciales y cambio de gobierno.

En 1989 la nueva administración buscó acrecentar la participación de México en la economía mundial como un medio para alcanzar la modernización y mejorar los niveles de vida de la población. Por lo que el comercio exterior forma parte fundamental de la nueva estrategia de desarrollo basada en la internacionalización de la economía mexicana y en una mayor exportación de bienes y servicios.

En 1990 el proceso de cambio estructural de la economía mexicana tuvo importantes avances, aunque en su transcurso la inflación experimento un repunte de carácter temporal. En 1989, al igual que, en épocas pasadas en que el país logró un crecimiento continuo con estabilidad de precios y, la estrategia económica descansó principalmente en el control de la inflación y en el aumento del ahorro interno y de la inversión; ambos objetivos son prioritarios y, además, el fortalecimiento de la eficacia del aparato productivo recibe una atención notablemente mayor que en el pasado.

En 1990 el comportamiento de la economía estuvo influido por las medidas adoptadas en el contexto del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico, que se renovó mediante dos concertaciones a finales de mayo y a mediados de noviembre de este año. El desenvolvimiento de la economía en este año se vio afectado por los siguientes factores:

- a) *la continuidad del proceso de saneamiento financiero y el cambio estructural del sector público*, el cual tuvo importantes avances, destacando las modificaciones legales necesarias para reprivatizar los bancos múltiples y desincorporar grandes empresas paraestatales;
- b) *la puesta en práctica del acuerdo de renegociación de la deuda externa*, y
- c) *el comportamiento del mercado petrolero internacional*.

La conjugación de estos factores, principalmente de los dos primeros, produjo un efecto muy positivo en la confianza del público, que se reflejó en:

- a) cuantiosas entradas de capital externo,

- b) crecimiento de inversión,
- c) aumento de los activos financieros y
- d) disminución de las tasas de interés.

En 1990 la economía mexicana reafirmó varias de las tendencias positivas registradas en 1989; sin embargo, hubo un repunte de la inflación.<sup>36</sup> Y por segundo año consecutivo la actividad económica tuvo un crecimiento mayor que el de la población. Este crecimiento de la actividad económica se aceleró durante el transcurso del año.

Durante 1991 se obtuvieron avances importantes en la instrumentación de la estrategia económica del gobierno en turno (de Carlos Salinas de Gortari) y en los beneficios derivados de la misma. Asimismo, se reafirmaron las tendencias positivas iniciadas desde 1989, que se esperaba caracterizaran a la economía en el futuro:

- 1) incremento del producto y del ingreso per capita,
- 2) incremento de la productividad de la mano de obra, lo que propicio:
  - a) un aumento de las remuneraciones reales;
  - b) elevada tasa de inversión privada y de obras públicas;
  - c) finanzas públicas sanas;
  - d) mayor profundización financiera asociada al aumento del ahorro y a un mayor eficiencia del sistema ,
  - e) posición superavitaria de la cuenta total del sector externo y, en particular de la de capital.

Y por tercer año consecutivo, en 1991 la actividad económica aumentó a un ritmo mayor que el de la población. De acuerdo con el INEGI, el valor del PIB a precios constantes creció 3.6%, cifra inferior a la de 1990 de 4.4%. Aunque la evolución de la actividad económica fue desigual a lo largo del año.

---

<sup>36</sup> Banco de México, "La política económica y la evolución de la economía en 1990", en: Comercio Exterior. Vol. 41, Núm. 5, México, mayo 1991, pág.493.

Por lo tanto, las variables que determinaron el rumbo de la economía en 1991, al igual que en 1990, fueron: la perseverancia en el cambio estructural y en el mantenimiento de una política macroeconómica tendiente a abatir la inflación, sustentada en la profundización del saneamiento fiscal y la contracción del crédito del banco central. Destacando en este aspecto, el crecimiento de la productividad de la mano de obra en el sector manufacturero.

La economía mexicana en 1992 se ha desenvuelto en un entorno internacional caracterizado por una baja actividad que afecta a las principales naciones desarrolladas y genera condiciones de incertidumbre en los principales mercados.

Sin embargo, el PIB del país (en el primer semestre de 1991) continuó expandiéndose al aumentar 2.8% con relación al mismo período de 1991. Y para el cierre se esperaba un crecimiento de alrededor de 2.7% del producto. Ya que en este año se concluían las negociaciones para firmar el Tratado de Libre Comercio Con América del Norte, es decir, con Estados Unidos y Canadá, después de dos años y medio que se iniciaron conversaciones y luego las negociaciones formales para la firma.

Durante 1993 la política económica avanzó en la estabilización de precios y en el proceso de cambio estructural de la economía. El ritmo de crecimiento de la actividad económica se desaceleró y la inflación disminuyó de 112.9% en 1992 a 8% en 1993, la más baja en 21 años.<sup>37</sup>

Sin embargo, en 1994, se suscitaron acontecimientos desfavorables en varios órdenes de la vida nacional e internacional que incidieron marcadamente en la evolución de la economía mexicana.

---

<sup>37</sup> Banco Nacional de Comercio Exterior, "Informe Anual 1993", en: Comercio Exterior, Vol. 44, Núm. 9, México, noviembre 1994, p. 800.

En 1994 los fundamentos económicos del país dieron lugar a avances en distintos renglones. Destaca, entre estos, la recuperación de la actividad económica, acompañada de una menor inflación. Los logros más sobresalientes fueron un importante incremento de la productividad de la mano de obra en el sector manufacturero, la mejoría de las remuneraciones medias del trabajo y el dinámico crecimiento de las exportaciones. Es decir, en 1994 la actividad económica del país mostró una importante recuperación. El valor del producto interno bruto (PIB) medido a precios constantes creció 3.5%, tasa superior a la de 0.7% de 1993.

En la mayor parte de 1994 continuó el avance de la estabilización de los precios, la modernización de la planta productiva, la integración de ésta a los mercados internacionales y el restablecimiento del crecimiento económico sobre bases permanentes. Su efecto en los mercados financieros condujo a la devaluación y a una significativa reducción de los flujos de ahorro externo hacia México. La imposibilidad de prever esos hechos, así como su intensidad, determinaron que sus medidas adoptadas en su momento no hayan bastado para preservar la estabilidad de la economía.

En 1996 la actividad económica entró en una fase de franca recuperación, luego de un considerable retroceso en 1995. De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el PIB de México, medido a precios constantes, creció 5.1% en 1996, lo que contrasta con la disminución que sufrió de 6.25% en 1995. La recuperación del producto en 1996 se sustentó en el dinamismo de las exportaciones y en la reactivación de la inversión y del consumo.

Los avances, más relevantes, logrados durante 1996 fueron:

1 La recuperación económica, iniciada en el tercer trimestre de 1995, se fortaleció a lo largo del año.

2 La inflación anual mantuvo una clara tendencia a la baja.

3 Se dio una significativa estabilización de los mercados financieros y cambiarios.

4 La recuperación de la actividad económica tuvo un efecto favorable en el mercado laboral.

5 Las exportaciones, tanto petroleras como de otro tipo, continuaron creciendo con gran dinamismo.

6 Los progresos alcanzados en materia macroeconómica, así como la conformación de una perspectiva más favorable para la economía mexicana, permitieron mejorar las condiciones en las cuales México obtiene recursos en los mercados internacionales de capital.

Sin embargo, la estabilización y la recuperación de la confianza no se tradujeron en una mejoría en los ingresos reales de la población. Esta es la falla clave en todo el esquema de la recuperación económica.

Como he tratado de mostrar a lo largo de este capítulo, México y España han vivido intensos procesos de cambio económico a lo largo de los veinte años que dura la relación establecida luego de que el triunfo de la democracia en España creó la coyuntura favorable para la reanudación de los lazos diplomáticos entre los dos países.

México y España participan en sendos procesos de integración económica ( el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la Unión Europea) que los convierte en países clave para la diversificación de las relaciones extrabloque. Desde esta perspectiva es posible entender el interés mostrado por ambas partes para mejorar la relación en todos sus niveles, mismos que se ha traducido en una convergencia en el terreno político, como ha quedado demostrado en las recientes negociaciones de México a la Unión Europea.

En el siguiente capítulo analizaré los acuerdos vigentes y cómo han evolucionado las relaciones económicas en los años recientes.

## B. ESPAÑA.

La economía española ha atravesado por diferentes etapas, por lo que es conveniente hacer referencia a ello; por lo cual, retomo desde la política seguida por el Estado franquista –desde el término de la guerra civil—que se divide en cinco etapas bien definidas:<sup>38</sup>

1ª.- de 1939 a 1951, comprende el período autarquizante;

2ª.- de 1952 a 1956, prevalecieron los criterios de liberación económica exigidos por Estados Unidos para proporcionarle ayuda;

3ª.- de 1957 a 1958, dominaron los criterios privatizantes;

4ª.- encuentra su origen el Plan de Estabilización de 1959, y

5ª.- comprende el período de planificación indicativa y que abarca hasta 1975, año de la muerte de Franco.

El período de autarquía estuvo principalmente relacionado con el aislamiento político y diplomático que se impuso al franquismo después de la guerra civil y al concluir la segunda guerra mundial, con la derrota del nazifascismo. En este período la política económica se orientó básicamente a mantener en funcionamiento el país y a dar marcha atrás en las reformas sociales y económicas emprendidas por los distintos gobiernos republicanos.

Para 1953, instalados ya en la guerra fría y cuando el mundo podía hacer como que olvidaba los crímenes de la guerra civil española, dos grandes centros de poder mundial adoptaron decisiones importantes: el Vaticano firmó un concordato con el gobierno de Madrid, según el cual se concedían derechos extraordinarios a la Iglesia española, y Estados Unidos firmó con Franco un tratado militar de cooperación con el que España pasó a formar parte de un sistema mundial acorde con las necesidades

---

<sup>38</sup> “Sección Internacional: España”, en: Comercio Exterior, Vol. 34, Núm. 3, México, marzo 1984, p. 273.

estadounidenses, sin que tuviera que ingresar a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Este acuerdo definió la militancia de España al lado de Estados Unidos y permitió un amplio flujo de ayuda económica. Pero, además, con el Pacto de Madrid –ese fue su nombre-- se precisaba la futura orientación de la estructura económica española.

De 1951 a 1956 fluyeron hacia España 500 millones de dólares, aproximadamente. Los cambios que generó esta nueva situación provocaron que la conducción económica del Estado quedara a cargo de un nuevo tipo de funcionarios, “*los tecnócratas*” del Opus Dei,<sup>39</sup> quienes alentaron al gobierno a dirigirse al FMI y a la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), instituciones con las que se estableció un Plan de Estabilización, que era un “proyecto coherente” que contaba con el apoyo del capital financiero y que convergía en el camino del desarrollo elegido por Europa Occidental.

Los efectos de dicho Plan fueron alentadores, según opinan los expertos de la OECE, ya que la economía española consiguió éxitos notables en la estabilización de los precios. Para 1961, las transformaciones económicas ya agrietaban las viejas estructuras. El despegue de la expansión industrial comenzó al concluir el plan de Estabilización, y de pronto la sociedad española se vio envuelta en el vértigo del consumo. A mediados de 1961 una misión del Banco Mundial visitó España, invitada por el gobierno. Después de analizar y evaluar la situación económica, se elaboró un Plan de Desarrollo, aplicado a partir de 1962, con el cual se entró en la etapa de la “**planificación indicativa**”.<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> Ibid.

<sup>40</sup> Por planificación indicativa se entiende, en términos generales, aquella que descansa en la instituciones que favorecen la concertación entre diferentes agentes económicos (empresarios, obreros, campesinos), para decidir los objetivos del desarrollo, fijar sus metas y el ritmo a que deberán cumplirse. Este tipo de planificación es propia de los países capitalistas y se distingue de la planificación centralizada y obligatoria que caracterizó a los países socialistas.

A partir de ése se elaboraron otros dos planes de desarrollo. En el primero el PIB de España creció a un ritmo de 6% anual; en el segundo la tasa de crecimiento promedio fue de 5.5% y en el tercero se planteó una meta de crecimiento de 7% al año; sin embargo, tal ritmo sólo se consiguió en el lapso 1972-1973, cuando el PIB creció a una tasa de 7.9% anual; en 1974 la tasa fue de 4.6% y en 1975 la reducción del ritmo de crecimiento fue mucho mayor, pues el PIB sólo avanzó 1.1%.<sup>41</sup>

En 1975 se inició el amplio período de estancamiento de la economía española, acompañado de altas tasas de inflación y creciente desempleo, situación en la que se conjugaron factores internos y externos. En primer término, influyó la crisis de la economía occidental, que afectó grandemente a España, tanto por las restricciones comerciales como por la inestabilidad del suministro y los altos precios de los energéticos, por el descenso del turismo y por la repatriación de una gran cantidad de españoles que trabajaban en el extranjero.

Por lo que respecta a los factores internos, la inestabilidad se originó en la necesidad de reacondicionar la industria para hacerla competitiva en el mercado europeo, redefinir el uso de las fuentes de energía y adaptar el mercado español a las nuevas condiciones de la oferta y la demanda. No obstante, la principal causa de la inestabilidad era la propia situación política: España se preparaba para reasumir su vocación democrática y ello quería decir, en lo económico, que era menester encontrar nuevos caminos de desarrollo.

De 1975 a 1982 --año en que el PSOE asumió el gobierno<sup>42</sup>-- el PIB creció a tasas muy reducidas: 1.1% en 1975, 3% en 1976, 3.3% en 1977,

---

<sup>41</sup> Véanse los informes anuales del Banco de España, en especial el de 1982.

<sup>42</sup> El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) obtuvo en octubre de 1982 la victoria electoral más importante de la democracia española de ese entonces; con Felipe González encabezándolo.

1.8% en 1978, 0.2% en 1979, 1.5% en 1980, 0.4% en 1981 y 1.1% en 1982.<sup>43</sup> Sin embargo, el crecimiento de este último año “se debió principalmente a la aportación del sector servicios, ya que la industria experimentó un retroceso en su valor añadido real, y las contribuciones de la construcción y la agricultura, aunque positivas, fueron insignificantes”.<sup>44</sup>

El bajo crecimiento registrado durante la *transición a la democracia* trajo como consecuencia lógica el aumento del desempleo: 3.48% de la PEA en 1975, porcentaje que en 1976 subió hasta 4.95%, a 5.67% en 1977, a 7.52% en 1978, a 9.2% en 1979, a 11.53% en 1980, a 14.36% en 1981 y a 16.29% en 1982.

En cuanto al proceso inflacionario, durante todo el período de transición se mantuvo una alta tasa de crecimiento de los precios, equivalente aproximadamente al doble de la que se registró en el resto de los países de Europa Occidental.

Aunque de 1977 a 1979 hubo ciertos desequilibrios básicos que frenaron la economía de España, la causa inmediata fue la crisis de la energía y, adicionalmente, la inestabilidad propia de toda situación de transición política.<sup>45</sup>

Básicamente estos desequilibrios pueden concretarse en:

- elevación de precios;
- empeoramiento de la balanza comercial,
- aumento del desempleo.

Basta recordar que a mediados de 1977 se especulaba con tasas de crecimiento de los precios cercanas a 30% para el total del año, que se frenaron con las medidas del “equipo Fuentes”, las cuales permitieron un

---

<sup>43</sup> “sección Internacional”, op cit.

<sup>44</sup> Véase el *informe anual del Banco de España*, 1982.

<sup>45</sup> Pulido, Antonio, “Perspectivas y posibilidades de la economía española en los inicios de los ochenta”, en: *Comercio Exterior*, Vol. 30, Núm. 6, México, junio 1980, p. 540.

cambio de tendencias para 1978, importante por lo que pudo suponer de “descuento” también negativo para 1979.

El desequilibrio en la balanza comercial se duplicó con la crisis energética y llegó a un máximo en 1976, amortiguándose en los dos años siguientes para nuevamente aumentar en 1979.

El desequilibrio básico y en aumento de la economía española se centra en el desempleo, consecuencia de una inversión decreciente que no genera los puestos de trabajo que exige la dinámica de la población española.

La situación es incluso más grave que la recogida por las cifras oficiales, por la existencia de trabajadores “desanimados”, por la disminución de las tasas de actividad y por el crecimiento potencial de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

La situación de inicio de los ochenta plantea que no han existido condiciones que estimulasen la inversión, y los aumentos (aunque ligeros) del PIB se han obtenido con recursos humanos y de capital decrecientes, es decir, con base en mejoras de la productividad.

Fue en esas condiciones, luego de siete años de la transición, cuando se celebraron las elecciones generales de octubre de 1982, quedando así, con el peso de siete años de estancamiento y crisis, el gobierno Español a cargo del PSOE. Durante 1983 el equipo económico de González no elaboró ningún proyecto a mediano o largo plazo. Los socialistas han ocupado la mayor parte de su tiempo en cumplir los ofrecimientos electorales y en la gestión de los aspectos más agudos de la crisis económica. A lo que comentó Juan Luis Cebrián --director del periódico “El País”-- :

*“...Los socialistas obtuvieron el poder comprometiéndose no a establecer una sociedad socialista, sino a emprender dos*

*tareas quizá de similar dificultad: modernizar la economía y la sociedad españolas y consolidar el sistema democrático*<sup>46</sup>

Sin embargo, donde las cosas parecían estar complicadas para el gobierno socialista era en el terreno económico. La inflación, el desempleo creciente, los disturbios sociales y las dificultades de la reconversión industrial eran los principales dolores de cabeza para el gobierno español, en lo que se refiere a la situación económica interna, En lo externo, el equipo de González se enfrentó con la reanudación de las negociaciones para el eventual ingreso a la Comunidad Económica Europea (CEE).

Durante su primer año de gobierno no hubo acciones ni resultados espectaculares. La inflación se redujo, pero sólo en forma muy modesta, de 14.4% en 1982 a 12% en 1983. En 1982 el producto también registró una ligera recuperación, ya que se consiguió una tasa de crecimiento de 2.1%, un punto más que la lograda el año previo. No obstante, la situación de estancamiento prevaleció, por lo que hubo un aumento en el desempleo de 16.29 a 18% de la población económicamente activa.

De hecho, la única decisión espectacular del gobierno socialista fue la expropiación de *Rumasa*, el grupo de empresas más grande de España. Sin embargo, desde el propio 23 de febrero de 1983, fecha en que se realizó la expropiación (tres meses después de haber llegado al poder), Felipe González explicó que la medida no iba dirigida contra la empresa privada en su conjunto, sino solamente contra José María Ruiz Mateos, el dueño de *Rumasa*, por sus numerosas actividades ilícitas, o por lo menos poco claras. González también manifestó que, en cuanto se pusieran en orden las actividades del consorcio, éste sería reprivatizado, cosa que efectivamente ocurrió un año más tarde.

---

<sup>46</sup> Reproducido en: Sección Internacional: "España", op cit.

La expropiación favoreció la imagen de Felipe González, ya que la decisión de su gobierno no se calificó como un acto del Estado para sofocar a la empresa privada. Según las explicaciones dadas por el gobierno, *Rumasa* era un embrollado imperio que exageraba sus activos, pagaba menos impuestos de los que debía y corría riesgos innecesarios, que incluso podrían afectar, en determinado momento, “la seguridad del Estado”.

Más allá de las acciones espectaculares, en el gobierno de González parecía haber certeza de que los problemas económicos de España tenían raíces estructurales. El estancamiento, la inflación y el desempleo no pueden ser considerados al margen de las dos tendencias fundamentales de la economía española: la integración a Europa y la reconversión industrial. Aunque en realidad ambos problemas tenían que ver con uno solo: la disminución de los precios relativos del sector productivo español.

Aunque el gobierno de González no anunció ningún programa de mediano o largo plazo, su propuesta pragmática tenía relación con el plan de reconversión industrial y con la reactivación de las negociaciones para el ingreso en la CEE. En cuanto a las políticas de corto plazo, si bien en 1983 el gobierno se concentró en el control de los aspectos más severos de la crisis, era previsible que en 1984 “los españoles sentirían el impacto de la austeridad: reducción de su capacidad de compra, después de un año en que la inflación absorbió sus ingresos”.<sup>47</sup>

A pesar de que desde que el PSOE se hizo cargo del gobierno se afirmó que el proceso inflacionario era una de las principales preocupaciones, el incremento en los precios al consumidor no se vio substancialmente disminuido. No obstante, parece que la batalla definitiva contra la inflación tendría lugar en 1984. En cambio, el gobierno planteó limitar los aumentos salariales en 1984 a sólo 6.5%, cuando se consideraba que la inflación

---

<sup>47</sup> *Financial Times*, Londres, 6 de diciembre de 1983.

oscilaría entre 8 y 9%. Esta situación, al parecer, no estaba exenta de contradicciones ya que los sindicatos se manifestaron en contra de que el poder adquisitivo de los trabajadores españoles continuara disminuyendo.

Se planteó que la reindustrialización era necesaria, independientemente del proceso de negociación con la CEE. Ello implicaba cambios importantes no sólo en cuanto al tamaño de la planta industrial y laboral, sino también respecto de la orientación del mercado y la capacidad de demanda. El proceso de cambio industrial empezó en uno de los sectores clave: la siderurgia. En 1983, la producción española de acero disminuyó 2.3%, según datos de la asociación de empresarios de ese sector. La baja hubiera sido mucho mayor de no ser por un repunte en las exportaciones, que crecieron 11% y permitieron atenuar la crisis.

Sin embargo, el plan de reconversión en la siderurgia provocó en el corto plazo que la situación se hiciera más tensa, especialmente debido a los despidos que se efectuaron en las zonas siderúrgicas más deprimidas. La crisis era especialmente grave en el sector de plantas integrales, cuya pérdida de producción en 1982 superó los aumentos en algunas plantas no integrales.

Pero el Banco Nacional de Comercio Exterior de México calificó el balance de 1983 como favorable, pues existían, según él, síntomas positivos que apuntaban hacia una posible recuperación de la economía española.

Por lo que, para 1984, el importante esfuerzo realizado por la economía española para corregir sus desequilibrios, comenzó a tener resultados. Los resultados económicos de 1984, para el gobierno socialista, fueron los mejores de años precedentes: crecimiento del PIB en un 2.5%; descenso de la inflación de un 12% en 1983 a un 9% durante el ejercicio anterior; evolución de la balanza de pagos desde un déficit de 4 mil millones de dólares en 1982 a un superávit de cerca de 5 mil millones, junto con un excelente

comportamiento del sector exterior. Sin embargo los aspectos que se podían subsanar eran el empleo, que continuaba deteriorándose, y la débil situación del consumo privado (que cayó un 0.7%).<sup>48</sup>

El comportamiento de la economía española, de los años de 1985 a 1989, fue uno de los más espectaculares de la CEE, hasta el punto de que algunos observadores lo relacionaron con el milagro económico alemán de los años cincuenta.

Sin embargo, se dieron cambios propiciados por la liberación y la apertura al exterior de economías cerradas y sometidas a una fuerte reglamentación, con los consiguientes beneficios que se generan para los agentes económicos cuando se mueven en un contexto más libre, dentro y fuera de las fronteras nacionales.

Un paso definitivo en dicha liberación de la actividad económica fue el ingreso de España en la CEE en el momento preciso en que esta última iniciaba un proceso de transformación encaminado a eliminar la delimitación de los mercados nacionales. Las directrices de este proceso se encuentran en la Acta Única Europea, aprobada en 1986, cuyo campo de aplicación incluye sectores, como el financiero, que hasta entonces habían estado al abrigo de la competencia internacional.

Con la incorporación de España a la CEE,<sup>49</sup> su potencial económico recibió un empuje considerable. Junto a otros factores, dicho ingreso propició un rápido aumento de las entradas de capital que contribuyó en buena medida a financiar el fuerte incremento de las inversiones en capital fijo. No les parecía lógico esperar, sin embargo, que se pudieran mantener los actuales ritmos de expansión sin que se produjera un serio deterioro de la balanza de pagos en cuenta corriente y una acentuación de las tensiones inflacionarias.

---

<sup>48</sup> Banco Nacional de Comercio Exterior, Como exportar a España, diciembre, 9, 1988. Edit. Bancomext.

<sup>49</sup> España se incorporó a la CEE el primero de enero de 1986, firmado en 1985.

La política de las autoridades dirigida a evitar un recalentamiento de la economía parecía plenamente justificada.

Una de las razones que explica el deterioro de la balanza de pagos en cuenta corriente es el propio crecimiento de la economía por encima de la media comunitaria.

Tal deterioro de la balanza en cuenta de servicios fue determinada en buena medida por el fuerte aumento de las inversiones de bienes de equipo. Este último elemento, sin duda, contribuyó a modernizar la estructura industrial del país y a establecer nuevas instalaciones de producción. A mediano plazo ello entrañaría un aumento en el futuro potencial de producción y una reducción progresiva del desfase entre ésta y la demanda interna.

El auge de la economía española en los años ochenta declinó a principios de los noventa, para tornarse en una franca recesión en 1992 y 1993. A mediados de 1994 el crecimiento de las exportaciones y el consumo interno alentaron la recuperación, la cual se consolidó en 1995. En el primer trimestre de 1996 el PIB global creció 2% respecto al igual lapso del año anterior, pero disminuyó seis décimas con respecto al último trimestre de 1995. Según el Banco de España tal desempeño revela “una desaceleración del crecimiento, lentitud en la recuperación del consumo, moderación en el crecimiento de los salarios y un recorte importante en el déficit de la caja del Estado”.<sup>50</sup> Los temores sobre el posible advenimiento de una nueva fase recesiva que impida lograr las metas comunitarias crecen entre sociedad española.

Empero, comentan acerca de que la economía española tiende a una “expansión moderada”,<sup>51</sup> con base en las siguientes consideraciones:

---

<sup>50</sup> *El País*, 11 de mayo de 1996.

<sup>51</sup> De la Dehesa, Guillermo (destacado economista español), “¿Vamos hacia una recuperación o una recesión?”, en *El País*, 2 de mayo de 1996.

- 1) La combinación de una mejor situación financiera de las empresas y las familias y el superávit financiero público.
- 2) Si bien las tasas de interés son aún altas, resultan ligeramente más bajas con respecto a otras fases de expansión.
- 3) La recuperación gradual de la demanda agregada es el camino más adecuado para un correcto desarrollo del ciclo.
- 4) España, al igual que los países del resto de Europa, tiene una tasa de crecimiento por debajo de su potencial real. La llamada "brecha de crecimiento", medida por la diferencia entre la producción y la capacidad productiva, es muy grande, por lo que está en condiciones de expandirse, sin producir tensiones inflacionarias.

Si esta apreciación es correcta, España tendrá en 1997 las condiciones económicas necesarias para aspirar a cumplir con los puntos acordados en Maastricht. Empero, cualquier vuelco desfavorable puede sepultar las aspiraciones españolas al respecto.

Sin embargo, el primero de noviembre de 1993, el Tratado de Maastrich entró en vigor y puso en marcha un proceso que busca culminar a finales de siglo un proyecto de cuatro décadas para crear en Europa --en donde se incluye a España-- un potencia multinacional sin fronteras internas ni grandes diferencias económicas y sociales, la nueva unidad europea contará con tres puntos principales:<sup>52</sup>

- a) unión económica y monetaria, cuyas metas incluyen la coordinación de la política económica, la estructura y el nivel de desarrollo en diferentes fases en la CEE, así como la creación de una moneda única antes de 1999,

---

<sup>52</sup> AP; P; TIMEX; NHUA, "Entro en operación el Tratado de Maastricht en la CEE, desde ayer", en Unomásuno, dos de noviembre de 1993.

- b) política exterior de seguridad común, de acuerdo con el cual las 12 naciones miembros de la CEE asumirán una posición de política común y adoptarán efectivas acciones conjuntas,
- c) fomentar la cooperación en asuntos legales e internos, como la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado y la política de inmigración.

### **III.LOS ACUERDOS VIGENTES Y SUS RESULTADOS**

### III. LOS ACUERDOS VIGENTES Y SUS RESULTADOS.

#### A. LA COOPERACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA.

México ha buscado por diferentes medios la manera de fomentar el intercambio comercial y la relación bilateral, para lograr que mejore la situación económica, política, social y cultural; uno de estos medios ha sido la firma de acuerdos económicos y de cooperación.

En 20 años se han creado distintos mecanismos de cooperación, intercambio y diálogo, en los que participan los sectores público y privado tanto de México como de España, en todos los niveles.

Entre los mecanismos de cooperación, intercambio y diálogo, que existen entre México y España sobresale el **Tratado General de Cooperación y Amistad (TGCA)**,<sup>53</sup> suscrito por los cancilleres de los dos países con la presencia, en calidad de testigos de honor, del presidente Carlos Salinas de Gortari y del Rey Juan Carlos I, en la ciudad de México, el 11 de abril de 1990 - mismo que entró en vigor el 8 de abril de 1991-. De este instrumento se deriva la Comisión Binacional que institucionaliza el diálogo entre las dos naciones en materia económica-comercial, financiera, cultural, científico-técnica y jurídico-consular.

Con la suscripción del tratado las relaciones bilaterales entre México y España quedaron fuertemente determinadas para el periodo de 1989 a 1991.

La idea de fortalecer las relaciones bilaterales proviene del examen del desarrollo de éstas, realizado por el presidente Carlos Salinas de Gortari y el presidente del gobierno español, Felipe González Márquez cuando el presidente de México visitó España, en julio de 1989. De este análisis se

---

<sup>53</sup> Ver el Apéndice 2 (el TGCA redactado textualmente).

desprendió que la colaboración entre los dos países había sido muy estrecha, pero era necesario fortalecerlas aún más.

Fue por ello que se consideró oportuno firmar un nuevo acuerdo (el TGCA) que, en general, refleja y actualiza las relaciones hispano-mexicanas en todos sus aspectos y complementa los acuerdos sectoriales vigentes entre los dos países.

Para el presidente Felipe González, el tratado fue concebido como parte de su política de gobierno: para fomentar la unidad entre los países iberoamericanos dentro del contexto coyuntural que representó la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América (el “Encuentro de dos Mundos”).

En el tratado también se planteó la posibilidad de que el acercamiento entre España y México trascendiera límites territoriales y se convirtiera en un medio para alcanzar un efectivo acercamiento entre América Latina y Europa.

Las características más sobresalientes del tratado, que influyen en las relaciones bilaterales, se refieren a que:

- Las Partes se comprometen a fortalecer su cooperación bilateral.
- Deben mantener visitas, consultas de alto nivel, acciones de coordinación para analizar cuestiones bilaterales e internacionales en el ámbito político.
- Deben impulsar el desarrollo conjunto, estimular la participación activa de la economía, promoviendo la asociación entre empresarios, para mantener mercado libres y flexibles.
- Deben estimular y desarrollar la cooperación científico-técnica; estableciendo programas y proyectos específicos, intercambiando experiencias y profesionales, etc.
- Deben promover y apoyar la colaboración en programas bilaterales y multilaterales, fomentar y reforzar las cuestiones educativas y culturales.

En general, el tratado resume los posibles ámbitos de cooperación y abre el camino para futuros acuerdos sobre áreas específicas. Además, con la firma del tratado se previó la concesión de créditos a México -con valor de 4,000 millones de dólares-, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para el periodo de 1990 a 1994.<sup>54</sup>

En este marco la firma de un acuerdo económico entre España y México fue el resultado de la necesidad de contar con un marco legal que diera operatividad a lo acordado en el tratado, en el terreno específico de los intercambios comerciales, los flujos financieros (créditos e inversiones) y la cooperación económica.

En el **Acuerdo Económico entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos Integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad Hispano-Mexicano** el acento se puso en la cooperación económica. Aquí se formuló e instrumentó un programa de cuatro años para impulsar el desarrollo conjunto de España y México, por medio del fomento del desarrollo de los sectores productivos y de servicios en nuestro país, y por la realización de proyectos concretos de inversión y coinversión.

El principal compromiso que adquirieron los gobiernos de los dos países (España y México) con la firma del Acuerdo Económico<sup>55</sup> (firmado en México, D.F., el 11 de enero de 1990 y que entró en vigor el 3 de abril de 1991) fue fomentar la cooperación económica, por medio del estudio de cómo utilizar nuevas formas de comercio, tales como: cooperación de intercambio compensado y operaciones de fletes compensados; del apoyo a las organizaciones y empresas para que realicen operaciones que dinamicen la cooperación bilateral y sean mutuamente ventajosas; del fomento a la celebración de seminarios, simposios, exposiciones comerciales e

---

<sup>54</sup> Camecite: "Crédito al 5% anual ofrece España" en: Boletín Informativo de la Cámara Mexicana de Comercio, Industria y Turismo en España, Núm. Especial, mayo 1991, p. 6.

<sup>55</sup> Ver Apéndice 3 ( El Acuerdo se reproduce textualmente).

industriales, visita recíprocas u demás actividades de promoción; y del aseguramiento de la permanencia de los productos tradicionalmente comercializados, estimulando la diversificación y ampliación de tales productos, provocando la participación de productos nuevos de México y España.

El acuerdo, en general, estableció un marco institucional favorable y estable, una dotación de recursos económicos suficiente, así como una adecuada y constante promoción y difusión de las posibilidades y potencialidades de esta cooperación.

La principal ventaja que obtiene España del acuerdo es la posibilidad de incrementar sus exportaciones a México, y colocar así excedentes de producción que no son competitivos en el marco de la Comunidad Europea. Pero esta “ventaja” enfrentó un fuerte problema: los productores españoles no son competitivos en el mercado mexicano, debido a la sobrevaluación de la peseta. Además de este problema, en España se refleja otro que también lo afecta, el de la inflación y desequilibrio económico debido a la deficiencia tecnológica en el marco de la Comunidad Europea.

Las ventajas para México son en primer lugar que cuenta con un crédito blando que favorece su reserva de divisas y el segundo lugar que el acuerdo es un medio para estimular el interés de empresas españolas en invertir en México ya que, a través de él, el gobierno español se comprometió a que la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) las garantice.<sup>56</sup>

Al TGCA y al acuerdo económico se suma el **Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio y**

---

<sup>56</sup> Documento interno del Banco Nacional de Comercio Exterior, Consejería Comercial de la Embajada de México: Asunto, “Comisión Mixta Hispano-Mexicana”, 24 de julio de 1990, p. 3.

**prevenir el fraude y la evasión fiscal**, firmado en Madrid, España el 24 de julio de 1992 -y que entró en vigor el 6 de octubre de 1994-.

El convenio se refiere a los impuestos, en el caso de México, sobre la Renta y al Activo; y, en el caso de España, a los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Sociedades, y sobre el Patrimonio. Este Convenio, al referirse a los impuestos ya mencionados, abarca diferentes aspectos de éstos, especificando para cada uno de ellos los beneficios que obtienen y en que aspectos no deben inmiscuirse. Se aclara, además en el convenio que permanecerá en vigor mientras no se denuncie por uno de los Estados Contratantes.

España y México firmaron este acuerdo con la finalidad de evitar la doble tributación y otorgar facilidades a los inversionistas de ambos países para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Durante la última visita de Estado que realizó el Rey Juan Carlos I de España, a México(en abril de 1997)<sup>57</sup>, se destacó la importancia de ir a fondo con la integración comercial y la cooperación entre regiones para impulsar el desarrollo económico, político y cultural de nuestras sociedades.

El presidente Ernesto Zedillo, a este respecto, resaltó la importancia del apoyo que España mantendrá para que México logre la firma de un acuerdo de asociación económica y concertación política con la Unión Europea.

Por otra parte, el monarca español afirmó, en el Senado, que México había dejado atrás la crisis financiera que lo sacudió a finales de 1996, cuando el presidente Zedillo asumió al poder, y ahora España puede ofrecerle tecnología competitiva que le permita modernizar su economía.

En esta visita, en el ámbito de cooperación financiera, se revisaron los diferentes mecanismos de financiamiento bilateral, así como nuevas

---

<sup>57</sup> Que coincide con el XX aniversario del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre España y México. (1997-1997).

modalidades de apoyo, con particular énfasis en proyectos de infraestructura y en el sector energético de México.

Por lo que recalcó el monarca español que los procesos de integración económica que tanto España como México viven en sus respectivas regiones, una con la Unión Europea, y el otro con América del Norte, no deben conducir a nuestros países a dejar en un segundo plano nuestras relaciones bilaterales. “Sería un error histórico y así nos lo recordarán nuestros pueblos”.<sup>58</sup>

## **B. ANÁLISIS DE LOS INTERCAMBIOS**

Las relaciones comerciales entre México y España -país integrante de la Unión Europea- se han incrementado favorablemente para los dos países desde 1977, año en que se reanudan las relaciones diplomáticas entre los dos países. Es de importancia hacer un análisis de este acontecimiento desde años anteriores a la reanudación.

### **1. Antecedentes**

Desde fines de la guerra civil española no existían relaciones diplomáticas entre los dos países, lo cual implicó que el intercambio comercial se iniciara prácticamente desde cero. Fue el 28 de diciembre de 1936 cuando se establecieron las relaciones diplomáticas.

De 1936, principio de la guerra civil española a 1950 prácticamente no existió intercambio de mercancías entre ambos países, este fue insignificante, debido a las múltiples dificultades de la economía española durante la

---

<sup>58</sup> Juan Carlos I, monarca español, en: El universal, México, 5 de abril de 1997, p. 20.

posguerra, además de los problemas políticos que impedían la existencia de un flujo normal de comercio. A partir de 1948 las relaciones entre hombres de negocios de los dos países y sobre todo las relaciones entre bancos fueron los primeros pasos para intentar dar un marco legal adecuado a unos intercambios que se iniciaban (aunque fueran reducidos).

De 1951 a 1960 los intercambios fueron muy poco importantes, aunque el comercio era muy equilibrado y la suma de productos comerciales nunca superó los doce millones de dólares. El intercambio se reducía prácticamente a la compra de garbanzo por parte de España a cambio de vino español. En 1951 las exportaciones mexicanas a España ascendieron a 4.8 millones de dólares, mientras que las importaciones mexicanas procedentes de ese país llegaron a 4.4 millones de dólares.<sup>59</sup>

Entre 1961 y 1971 los intercambios pasaron de 21 millones de dólares a 62.5 millones. Hasta 1967, con excepción de 1964, la balanza comercial fue superavitaria para México, es decir, la balanza se inclinó a favor de nuestro país; a partir de 1967 México registró un déficit comercial con España que duraría hasta 1977.

Abarcando de 1951 a 1971, el gobierno mexicano optó por tomar medidas para mantener lazos económicos con España, mientras desaprobaba la dictadura franquista; éstas fueron:<sup>60</sup>

- a) en marzo de 1951, el Banco de México firmó con el Instituto Español de Moneda Extranjera un convenio de pagos, acuerdo que fue renovado en 1961 y que en 1971 fue sustituido por otros similares.
- b) México estableció en Madrid oficinas del IMCE (Instituto Mexicano de Comercio Exterior) y una delegación oficial de Turismo.

---

<sup>59</sup> “México amigo”, en: *Élites. Revistas del mundo de negocios*, Núm. 8, Madrid 1977, p. 42.

<sup>60</sup> “México y España hacia una nueva etapa comercial”, en: *Economía*, Vol. I Número 2, México, D.F., octubre 1977.

De 1972 a 1974 se registró un notable incremento en las exportaciones de México a España, al pasar de 15.4 millones de dólares en 1972 a 46.7 millones de dólares en 1974, lo que supone un incremento del 200%.

En este mismo periodo, las importaciones provenientes de España ascendieron de 58.5 millones de dólares en 1972 a 71 millones de dólares en 1974, registrando un aumento del 21%. Cabe mencionar que en septiembre de 1975, con motivo de serias discrepancias políticas con el régimen español, México rompió toda relación con España, por lo que suspendió el intercambio comercial entre los dos países durante algunos meses.

A pesar del distanciamiento político en México se mantuvo vigente el objetivo de mantener relaciones comerciales.

Sin embargo, poco progresaron los intentos por separar los dos ámbitos de la relación. En efecto, para México era prioritario diversificar su comercio internacional para contrarrestar en alguna medida su dependencia económica de Estados Unidos; y, concretamente, con España, se intentaba nivelar la balanza comercial vía la promoción de exportaciones mexicanas.

Pero la actitud de México de no reconocimiento del gobierno de Franco poco ayudó a este objetivo, sobre todo porque llegó a convertirse en un elemento importante de la política exterior, pues apoyaba los rasgos progresistas que Luis Echeverría trató de imprimirle.

En el año de 1977 se inicia una reactivación en el intercambio comercial bilateral, que registró un total de 150 millones de dólares, resultando un saldo negativo para México de 24 millones de dólares. De los cuales se registran 58.75 millones de dólares en las exportaciones mexicanas a España y 66.30 millones en las importaciones mexicanas de España. En este año en que se reanudaron las relaciones diplomáticas entre los dos países, los intercambios comenzaron a crecer después de más de 40 años en que las relaciones se limitaron a un mínimo intercambio comercial. Desde entonces, y hasta 1981, el

intercambio comercial se incrementó en 1,575% al sumar 2,516 millones de dólares.

En el siguiente cuadro (1) se expresan las exportaciones e importaciones que se realizaron entre México y España en el periodo de 1961 a 1977, así como el saldo que hay entre las dos naciones.

**CUADRO 1. MÉXICO: COMERCIO CON ESPAÑA 1961-1976**  
(Millones de dólares)

AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO
1961	16.2	4.9	11.3
1962	15.8	5.7	10.1
1963	7.4	7.0	0.4
1964	8.1	9.9	- 1.8
1965	11.7	11.3	0.4
1966	17.3	15.2	2.1
1967	11.2	27.0	- 15.8
1968	8.7	29.3	- 20.6
1969	11.7	35.9	-24.2
1970	14.0	30.2	- 16.2
1971	10.2	40.0	- 29.7
1972	15.4	58.5	- 43.0
1973	33.3	60.2	- 26.9
1974	46.7	71.4	- 24.6
1975	19.9	58.1	- 38.1
1976	20.9	50.2	- 29.3
1977	63	87	- 24.0

**Fuente:** Dirección General de Aduanas. Ministerio de Comercio de España.<sup>61</sup>

<sup>61</sup> Bancomext, Cómo exportar a España, dic. 1988.

Los intercambios comerciales entre España y México desde 1961 hasta 1977 se multiplicaron sólo por cinco, cuando el comercio exterior total de España se multiplicó por 16 y el de México por cinco veces. Esto demuestra que el principal impulso tendría que surgir de México. La reanudación de las relaciones diplomáticas fue el elemento decisivo para incrementar los lazos comerciales con España.

## **2. Período 1978-1984.**

Después de la reanudación de las relaciones diplomáticas entre México y España se observa un importante incremento del intercambio comercial, entre los dos países.

En el año 1978 se observó un importante incremento en su comercio, que alcanzó la cifra de 208 millones de dólares. El mayor incremento de nuestro intercambio se produjo en este año.

En 1979 se registra una expansión notable en el intercambio comercial global de 686 millones de dólares.

En 1980 las exportaciones mexicanas a España alcanzaron la cifra de 1,229 millones de dólares, lo que equivale al 8.5% de nuestra exportación global y ubica a España como nuestro segundo cliente en el mundo (después de Estados Unidos).

Respecto a las importaciones, México importó de España 4,409 millones de dólares, lo que corresponde al 2.2% del total de nuestras importaciones. En este año y en los siguientes, el *petróleo* constituyó nuestro principal producto de exportación.

En 1981 México exportó a España 1,984 millones de dólares, el cual representa 64.9% de incremento en comparación con 1980. Tomando en

cuenta que el petróleo desde 1980 fue el principal producto de exportación, en 1981 se firmó un acuerdo entre PEMEX y el Instituto Nacional de Hidrocarburos para que la empresa suministre a ENPETROL de España una cuota comercial de 20 mil barriles diarios de crudo y otros 8 mil para su transformación en diferentes productos derivados. El primer convenio entró en vigor a principios de 1982. Para 1982 estaba firmado un suministro de 200 mil barriles diarios equivalente a 9.9 millones de toneladas.

Las importaciones mexicanas a España han crecido a un ritmo muy activo durante los últimos años. En el semestre de 1981 estaban constituidas principalmente por maquinaria y equipo pesado, así como por bienes terminados.

A partir de 1981 se puede apreciar el inicio del deterioro de las relaciones comerciales bilaterales, como resultado de la caída de los precios internacionales del petróleo que se inició en el segundo semestre de ese año.

Para 1984, las exportaciones mexicanas a España llegaron a 1,731 millones de dólares, representando una disminución del 14% respecto de 1981. En cuanto a las importaciones en 1984 México compró a España 207 millones de dólares, reduciéndose también las cantidades importadas respecto al año anterior. Esto se debe fundamentalmente al inicio de la fuerte crisis que afectó a nuestro país en 1982 y que se refleja hasta 1984.

Sin embargo, en 1984 las exportaciones de México a España muestra un rasgo favorable, ya que se había logrado diversificar hacia una amplia gama de productos manufacturados. En sentido inverso las exportaciones españolas a México mantienen más o menos el mismo volumen y estructura que en 1983.

El avance registrado año con año sólo se puso en duda nuevamente cuando, a partir de 1986, España adoptó una política común con la Comunidad Económica Europea (CEE) en materia de comercio exterior; al

firmar el tratado de adhesión a la CEE el 25 de junio de 1985, que entró en vigor el 1º. de enero del año siguiente.

El siguiente cuadro encierra la situación comercial que existía entre México y España, después de que se reanudaron las relaciones diplomáticas, abarcando el periodo de 1977 a 1984, que venimos de describir.

**CUADRO 2. MÉXICO: COMERCIO CON ESPAÑA**  
**1977-1994**  
**(Millones de dólares)**

<b>AÑO1978</b>	<b>EXPORTACIONES</b>	<b>IMPORTACIONES</b>	<b>SALDO</b>
1977	63	87	- 24
1978	114	95	19
1979	463	223	240
1980	1,229	409	820
1981	1,984	532	1,452
1982	1,854	525	1,329
1983	1,881	253	1,628
1984	1,731	207	1,524

Fente: Dirección Gneral de Auanas<sup>62</sup>

---

<sup>62</sup> Idem

### **3. Período 1986-1989**

Es a partir del primero de enero de 1986 que la política de comercio exterior de España empezó a regirse por los acuerdos que enmarcaron su adhesión a la CEE (hoy Unión Europea) vigentes aún en la etapa de transición de siete años que culminó en 1992. Esto significa que a partir de 1993 España está plenamente integrada a las reglas de la CEE, pero desde su incorporación se vio obligado a acatar los lineamientos de la política comercial común.

Durante el periodo de transición (86-92) el régimen arancelario español así como la aplicación de cuotas y otras medidas estuvieron en un continuo proceso de cambio por lo que el exportador mexicano debería estar permanentemente informado de las modificaciones arancelarias y del régimen de importación que pudiera afectar al producto de su interés. La incorporación de España a la CEE marcó un hito en la historia de este país y se considera un paso trascendente para su desarrollo económico, político y social, ya que llevó al país a modificar sus estructuras industriales, agrícolas, financieras y comerciales; lo obligó a competir en su propio mercado con productos y servicios del exterior, a incrementar su capacidad de exportación y, en fin, a modernizarse, optimizar sus estructuras y lograr una mayor participación en el contexto internacional.

En el caso particular de México, es necesario señalar algunas de las reglas o condiciones aplicables a su comercio con España durante todo el periodo de transición o en parte, a sabiendas de que a partir de 1993 regirían las mismas condiciones que en el resto de los países comunitarios.

Así a partir de 1986:

1. México estaba considerado dentro del concepto de “terceros países”

2. Como país beneficiario del Sistema Generalizado de Preferencias de la CEE, México recibió de España las concesiones arancelarias conducentes ya que, desde su adhesión, ese país quedó obligado a aplicar progresivamente el llamado Sistema Comunitario de Preferencias Generalizadas.
3. Para todos los casos España se obligó a aplicar la llamada regla de *butoir* según la cual las medidas transitorias o derogaciones temporales no podrán nunca implicar, en el plano arancelario ni en el no arancelario, un trato a terceros países más favorable que el aplicable a la Comunidad, salvo en el caso de Portugal.
4. Por su importancia para España, se firmaron acuerdos con la CEE específicos para productos agrícolas de México.
5. España se ha reservado el derecho de mantener el requisito previo de licencias de importación para los productos que requieren un análisis.
6. Existe la posibilidad de que España aplique cláusulas de salvaguardia.
7. La situación cambiante, sobre todo para algunos productos, hace necesario verificar la situación que rige para cada producto concreto en cuanto a los diversos aspectos de la fracción arancelaria de importación.

El intercambio comercial entre México y España en los primeros años 80 muestra dos hechos importantes:

- A) una balanza comercial favorable a México, y
- B) una concentración de las exportaciones mexicanas, en un solo producto, ya que el petróleo representó más del 85% de las mismas.

A partir de la nueva política comercial implantada en México en 1986, tras su ingreso al GATT, se observa una diversificación de las exportaciones gracias a las estrategias de fomento a la planta productiva nacional, apoyo

para la importación de bienes utilizados en la producción de exportaciones, disminución de aranceles y permisos previos, créditos, promoción en los productos nacionales en el extranjero a través de las oficinas comerciales, etc.

Las cifras de las exportaciones españolas a México muestran que los productos importados por México tienen un alto componente de bienes de equipo y productos con alto valor añadido. Asimismo muestran que la magnitud de las exportaciones españolas se vio incrementada hacia 1988, después de que durante varios años la tendencia fue a la baja, como resultado de la abrupta caída de los precios del petróleo, y la disminución de las ventas de este producto en el mercado español.

Otras características importantes de la relación comercial fueron:

1. En 1989 España fue el tercer cliente de México en sus exportaciones totales y el décimo quinto en petróleo.
2. Sumando exportaciones e importaciones, España fue el cuarto socio comercial de México en 1989, después de E.E.U.U., Japón y Alemania.
3. México, en cambio, fue el socio comercial número trece para España con una participación del 0.92% de sus exportaciones y el 1.59% de sus importaciones.

El siguiente cuadro (3) muestra el comportamiento de algunos de los principales productos exportados por México a España.

### CUADRO 3

**México: siete de los principales productos exportados a España .**  
**(miles de dólares)**

Producto	1982	1984	1988 *	<sup>1/2</sup> 1990
Aceite crudo de petróleo	1,730,391	1,644,301.1	866,078	377,702
Garbanzos	31,200	14,997.3	6,885	1,809
Motores para automóviles	--	--	34,923	807
Fibras de textiles artificiales	1,818	728.8	6,082	926
Manganeso	924	1,540.7	542	2,014
Étileno	--	12,506.3	3,488	--
Café crudo en grano	11,887	903.6	1,368	1,301

**Fuente: (1982-1984)** Instituto Mexicano de Comercio Exterior; *¿Cómo exportar a España?*, pág. 27-29.

\* (1988-1990) Bancomext: "Relaciones Comerciales Entre México y España" en: *Informe Especial* Núm. 5, marzo de 1991, pág. 4

Como parte de este estudio resumido, cabe señalar que a partir de 1989 aumentaron las posibilidades de intercambio comercial y de incremento de los flujos de intercambio turístico y de capitales entre España y México, como resultado de la política económica del gobierno de Salinas de Gortari que permitió alcanzar una importante reducción de la inflación interna con apertura comercial sostenida; un proceso de privatización de la economía que estuvo acompañada por la reactivación de la actividad económica; y por un modesto crecimiento del Producto Interno Bruto.

El saldo final del intercambio comercial entre España y México en los últimos años de la década de los 80 fue el siguiente:

-las exportaciones españolas a México en 1989 fueron de 406.5 millones de dólares, habiendo sido de 235.5 en 1988 y de 176 millones en 1987.

-las exportaciones mexicanas a España fueron de 1,132.7 millones de dólares en 1989, frente a 1,105 en 1988 y 1,435.6 en 1987.<sup>63</sup>

#### **4. Período 1990-1996.**

En los años de 1990 a 1992 las exportaciones mexicanas favorecen la situación económica del país, hay un superávit para México. Empero esta situación cambia en los años 1993 y 1994, pues, hay un déficit comercial que obedece a que las importaciones crecieron en un 28%. Un año después, en 1995, la situación vuelve a tornarse favorable para México, y en 1996 se experimenta una situación aceptable para nuestro país, en lo que sin duda está ligado a la crisis que vivió México tras la devaluación. Esto se puede entender mejor al observar el cuadro 4.

---

<sup>63</sup> Cámara Española de Comercio, A.C.: "El comercio Hispano Mexicano", p.13.

**CUADRO 4.**  
**RELACIÓN DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
**ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA**  
**EN LOS NOVENTA**

PERIODO	EXPORTACIONES S	IMPORTACIONES S	SALDO
1990	1,457,137	520,487	936,650
1991	1,149,683	582,126	574,937
1992	1,234,504	875,283	359,181
1993	1,253,504	1,151,563	-277,821
1994	851,376	1,333,490	-482,114
1995	778,743	693,965	84,688
1996	1,523,087	629,461	290,046

**Fuente:** Base de Datos INEGI; México y España. 1990-1996

México se ha preocupado por mantener un intercambio comercial con España, basado en las siguientes razones:

- ◆ España es un mercado amplio y creciente.
- ◆ Tiene una economía estable.
- ◆ Los productos mexicanos tienen un buen nivel de competitividad en España.
- ◆ Tenemos un idioma común y costumbres similares.
- ◆ Existen buenas relaciones entre México y España.
- ◆ Hay disponibilidad de transporte y un estrecho contacto entre los medios de comunicación.
- ◆ México es beneficiario del sistema generalizado de preferencias de la Unión Europea, lo que abre la posibilidad de incrementar las relaciones.

Por estas razones y otras más cabe considerar que el acceso al mercado español depende más de la propia capacidad de penetración que de los inevitables obstáculos. El Banco Nacional de Comercio Exterior afirma que los esfuerzos del Exportador tendrán éxito si se cumplen con cuatro condiciones básicas:

⇒ iniciativa comercial.

⇒ conocimiento del mercado.

⇒ seriedad.

⇒ constancia.

Claro está, tomando en cuenta, en orden de importancia, los países o grupos de países que comercian con México y España, se observa que el intercambio entre los dos países en realidad no es importante, aunque España ocupa para México un lugar más relevante de lo que México representa para España; esto no quiere decir que el comercio con España represente un porcentaje alto para México, sino que México al ser tan dependiente del mercado estadounidense el aproximadamente 1% de su comercio exterior total que realiza con España hace de éste el 7º país abastecedor.

Por parte de España se observa que su comercio lo realiza principalmente con los países integrantes de la UE. Le siguen en importancia los intercambios con Estados Unidos, en tercer lugar están los países de la OPEP y en cuarto lugar el comercio con América Latina que, excluyendo a Cuba, representa el 7.4% de sus importaciones y el 6.6% de sus exportaciones.<sup>64</sup>

Por parte de México se ve que comercia mayoritariamente con Estados Unidos, en segundo lugar se comercia con los países integrantes de la CEE, después con los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). España se localiza entre un grupo de países que apenas alcanza el 6.7% del comercio exterior mexicano.

La balanza comercial de España con México es superavitaria para nuestro país, aunque México representa un mercado que cada vez demanda más productos y tecnología española. En el terreno de las inversiones este país está abierto a la coinversión extranjera; sus reglas son "muy flexibles", el inversionista está protegido, existe libertad cambiaria, tiene mano de obra relativamente barata, tiene estabilidad política, cuenta con una infraestructura considerablemente desarrollada y su industria está protegida por una política arancelaria, además de que está subsidiada indirectamente por los bajos costos de los energéticos. España tiene ventajas comparativas en lo concerniente a productos manufacturados, por lo tanto no teme que México inunde se mercado con estas mercancías. Por otro lado, España está interesada en importación de petróleo, pues, aunque le resulte más barato comprarlo a los países árabes que a México (debido a los costos de transporte) el diversificar sus fuentes de abastecimiento es algo muy conveniente.

---

<sup>64</sup> Banco Nacional de Comercio Exterior, Sección Internacional: "España", en Comercio Exterior, Vol. 27, Núm. 10, México, octubre 1977.

Todo parece indicar que en efecto están dadas las condiciones económicas y políticas que hacen posible el incremento de los intercambios entre los dos países y es en este contexto que los aspectos técnicos cobran importancia. El camino ha sido allanado y sólo falta que los exportadores mexicanos respondan a las condiciones del mercado español en productos capaces de ajustarse a la demanda existente.

## **CONCLUSIONES**

## CONCLUSIONES

Hoy en día las relaciones internacionales se caracterizan por una gran complejidad debido a que involucran todos los niveles de la actividad social: político, económico, social y cultural. De allí que el estudio de las relaciones entre las naciones se haga desde ópticas diversas que enfatizan un aspecto, o un número reducido de ellos, del amplio abanico de factores que influyen en la vida internacional.

En este trabajo me propuse estudiar las relaciones económicas entre México y España, un caso a mi juicio importante por dos razones. La primera es que ambos países participan en sendos proyectos de integración económica, por una parte México forma parte del Tratado de Libre Comercio de América de Norte y, España de la Unión Europea.

La segunda razón es que tanto España como México han buscado diversificar sus relaciones comerciales y mejorar su balanza comercial, hecho subrayado a partir de 1977 en que se reanudaron sus relaciones diplomáticas. A lo largo de mi investigación pude constatar que para que las relaciones económicas alcancen niveles considerables es necesario que existan relaciones políticas que hagan posible la aceptación de un marco jurídico que de viabilidad a los intercambios comerciales y financieros. Otro aspecto de singular importancia para entender la evolución de las relaciones entre los dos países ha sido el comportamiento económico general de ambas economías.

Los intercambios comerciales entre México y España han sido importantes para los dos países, a pesar de que representan una mínima proporción del total del comercio realizado. En especial, México aumentó considerablemente su comercio, aunque ha habido altibajos que se explican por la composición de las ventas realizadas en el mercado español.

El petróleo crudo ha tenido un papel decisivo en las exportaciones mexicanas. El auge petrolero es claramente observable en el período de 1977 a 1981; después se entró a una etapa de disminución del monto de los intercambios, lo que se explica por la caída de los precios del petróleo y la consecuente crisis en México (1982), la cual marcó el fin del modelo económico cuyos rasgos principales son: la redefinición del papel del Estado en la economía, la liberalización del comercio exterior y la apertura a la inversión extranjera.

De 1982 en adelante se observaron devaluaciones sucesivas traducidas en un fuerte impulso a las exportaciones pero que desalentaron las importaciones.

De esta manera, el nuevo patrón de comercio se conformó fundamentalmente a partir de dos hechos ocurridos en 1985 y 1986: la drástica reducción del valor de las exportaciones del petróleo crudo, que representó una cuantiosa pérdida en el ingreso neto de divisas, y la liberación de 94% de las fracciones arancelarias como resultado del ingreso al GATT en 1986. Con ello se establecían las condiciones para integrar plenamente la planta productiva mexicana a los flujos del comercio mundial.

Así, se inició un acelerado cambio en la estructura de las exportaciones mexicanas, profundizándose conforme pasaba el tiempo.

Por lo tanto, en los últimos diez años las exportaciones mexicanas experimentaron un importante cambio estructural.

Es entonces, que comienza a observarse un cambio en las exportaciones mexicanas a España, cuando el sector automotriz realiza importantes ventas a este mercado. Habrá que esperar para saber si en los próximos años se avanza en la diversificación de los productos exportados y si éstos son manufacturas de alto valor y no materias primas sin ningún valor añadido, como el petróleo crudo.

Los aspectos políticos de la relación ( cooperación bilateral, diálogo a alto nivel, apoyo a iniciativas) han funcionado hasta la fecha muy bien; lo cual ha creado un ambiente favorable para que el comercio siga un rumbo ascendente. Igualmente ha ocurrido con las corrientes de inversión. La participación de capitales españolas en México en los últimos años ha sido particularmente dinámica en el sector bancario, tema que amerita un estudio detallado que yo no realicé en este trabajo pero que queda para una posterior investigación.

## **BIBLIOGRAFÍA**

## BIBLIOGRAFÍA

### LIBROS Y ARTÍCULOS:

- América - Europa de encuentros, desencuentros y encubrimientos, memorias de II encuentros y diálogo entre dos mundos: 1992. UAM - I, México, 1993.
- Banco de Comercio Exterior, Informe sobre la situación económica de México en 1978, México, 1979, Vol. 29, Núm. 3, marzo 1979.
- Banco Nacional de Comercio Exterior, Comercio Exterior, México, 1977-1996:
  1. Balassa Bela, "*La política de comercio exterior de México*", en: Comercio Exterior, vol.33, núm.3, México, marzo de 1983, pp. 210-222.
  2. Banco de México, S.A. "*El comportamiento de la economía mexicana durante 1980*", en: Comercio Exterior, vol. 31, núm. 3, México, marzo de 1981, pp. 323-332.
  3. Banco de México, S.A. "*La actividad económica en 1982*", en: Comercio Exterior, vol. 33, núm. 5, México mayo de 1983, pp. 460-485.
  4. Banco de México, S.A. "*La actividad económica en 1983*", en: Comercio Exterior, vol. 34, núm. 4, México, abril de 1984, pp. 358-367.
  5. Banco de México, S.A. "*La actividad económica en 1984*", en: Comercio Exterior, vol. 35, núm. 5, México, mayo de 1985, pp.481-489.

6. Banco de México, S.A. "*La actividad económica en 1985*", en: Comercio Exterior, vol. 36, num.5. México, mayo de 1986, pp. 438-448.
7. Banco de México, S.A. "*La economía mexicana en 1981*", en: Comercio Exterior, vol.32, núm.4, México abril de 1982, pp. 447-454.
8. Banco de México, S.A. "*La economía mexicana en 1991*", en: Comercio Exterior, vol. 42, núm. 7, México, agosto de 1992, pp. 672-693.
9. Banco de México, S.A. "*La evolución de la economía mexicana en 1994*", en: Comercio Exterior, vol. 45, núm. 5, México, mayo de 1995, pp. 420-426.
10. Banco de México, S.A. "*La evolución de la economía mexicana en 1996*", en: Comercio Exterior, vol. 47, núm. 5, México, mayo de 1997, pp. 418-422.
11. Banco de México, S.A. "*La política económica y la evolución de la economía en 1986*", en: Comercio Exterior, vol. 37, núm. 6, México , junio de 1987, pp. 501-503.
12. Banco de México, S.A. "*La política económica y la evolución de la economía en 1987*", en: Comercio Exterior, vol. 38, núm.5, México, mayo de 1988, pp. 431-434.
13. Banco de México, S.A. "*La política económica y la evolución de la economía en 1988*", en: Comercio Exterior, vol.39, núm. 5, México, mayo de 1989, pp. 425-431.
14. Banco de México, S.A. "*La política económica y la evolución de la economía en 1990*", en: Comercio Exterior, vol. 41, núm. 5, México, mayo de 1995, pp.491-510.
15. Banco de México, S.A. "*La política para 1995*", en: Comercio Exterior, vol. 45, núm. 2, México, febrero de 1995, pp. 164-166.

16. Banco Nacional de Comercio Exterior. "*Apoyos financieros y garantías al comercio exterior de México en 1984*", en: Comercio Exterior, vol. 34, núm. 3, México, marzo de 1984, pp.221-227.
17. Banco Nacional de Comercio Exterior. "*Informe anual 1989*", en: Comercio Exterior, vol. 40, núm. 5, México, mayo de 1990, pp. 467-479.
18. Beltran del Río Abel. "*El síndrome del petróleo mexicano*", en: Comercio Exterior, vol. 30, núm.6, México, junio de 1980, pp. 556-569
19. Braña, Javier. "*Gastos fiscales, grupos del poder y política de industrialización en España, 1970-1977*", en: Comercio Exterior, vol. 33, núm. 8, México, agosto de 1983, pp. 727-736.
20. Bueno Eduardo , Morcillo Patricio. "*Estrategias empresariales en un mundo interdependiente*", en: Comercio Exterior, vol. 36, núm. 5, México, mayo de 1986, pp. 400-408
21. Bueno, Gerardo M. "*Hacia una evaluación de la actual política económica de México*", en: Comercio Exterior, vol. 33, núm. 4, México, abril de 1983, pp. 283-291.
22. Buesa, Mikel. "*Algunos aspectos de política económica e industrialización en España (1939-1963)*", en: Comercio Exterior, vol. 33, núm. 4, México, abril de 1983, pp. 328-344.
23. CEPAL. "*Rasgos generales de la economía mexicana en 1983*", en: Comercio Exterior, vol. 34, núm. 8, México, agosto de 1984, pp.- 751-754.
24. Comisión Económica para América Latina. "*Evolución de la economía mexicana en 1984*", en: Comercio Exterior, vol. 35 , núm. 7, México agosto de 1985, pp. 727-730.

25. Corredor Esnaola Jaime. *“El significado económico del petróleo en México”*, en: Comercio Exterior, vol. 31, núm. 11, México, noviembre de 1981, pp. 1311-1325.
26. De la Madrid Hurtado, Miguel. *“Criterios generales de política económica para 1983”*, en: Comercio Exterior, vol. 32, núm. 12, México, diciembre de 1982, pp. 1286-1296.
27. De la Madrid Hurtado, Miguel. *“Criterios generales de la política económica para 1984”*, vol. 34, núm. 1, México, enero de 1984, pp. 85-88.
28. De la Madrid Hurtado, Miguel. *“Cuarto informe de gobierno”*, en: Comercio Exterior, vol. 36, núm. 9, México, septiembre de 1986, pp. 759-766.
29. De la Madrid Hurtado Miguel. *“La política económica para 1986”*, en: Comercio Exterior, vol. 35, núm. 12, México diciembre de 1986, pp. 1179- 1188.
30. De la Madrid Hurtado, Miguel. *“Mensaje a la nación sobre la situación económica”*, en: Comercio Exterior, vol. 36, núm. 2, México, febrero de 1986, pp.99-104.
31. De la Madrid Hurtado, Miguel. *“México: la política económica para 1985”*, en: Comercio Exterior, vol. 35, núm. 2, México, enero de 1985, pp. 85-93.
32. De la Madrid Hurtado, Miguel. *“Quinto informe de gobierno”*, en: Comercio Exterior, vol. 37, núm. 9, México, septiembre de 1987, pp. 707-714.
33. De La Madrid Hurtado, Miguel. *“Tercer Informe de gobierno”*, en: Comercio Exterior, vol. 35, núm. 9, México septiembre de 1985, pp. 912-916.

34. De la Madrid Hurtado, Miguel. "*Segundo informe de gobierno*", en: Comercio Exterior, vol. 34, núm. 9, México, septiembre de 1984, pp. 807-811.
35. De la Madrid Hurtado, Miguel. "*Sexto informe de gobierno*", en: Comercio Exterior, vol. 38, núm. 9, México, septiembre de 1988, pp. 771-776.
36. De Mateo Fernando. "*México : política comercial y desarrollo*", en: Comercio Exterior, vol. 35, núm. 11, México noviembre de 1985, pp. 1037-1048.
37. Dirección General de Asuntos Hacendarios Internacionales, SHCP. "*Proyecto de un programa de recuperación económica mundial*", en: Comercio Exterior, vol. 33, núm. 7, México, agosto de 1983, pp. 648-655.
38. Gobierno de México. "*Memorándum sobre el régimen de comercio exterior de México*", en: Comercio Exterior, vol. 36, núm. 2, México, febrero de 1986, pp. 189-202.
39. Hernández Cervantes, Héctor. "*La promoción de exportaciones y la liberación del comercio exterior*", en: Comercio Exterior, vol. 35, núm. 11, México noviembre de 1985, pp. 1035-1036.
40. Hernández Cervantes, Héctor. "*Lineamientos de la política comercial actual*", en: Comercio Exterior, vol. 38, núm. 6, México, junio de 1988, pp. 528-531.
41. López Portillo José. "*Cuarto informe presidencial*", en: Comercio Exterior, vol. 30, núm. 9, México, septiembre de 1980, pp. 1007-1026.
42. López Portillo, José. "*Sexto informe presidencial*", en: Comercio Exterior, vol. 32, núm. 9, México, septiembre de 1982, pp. 919-925.

- 43.Lustig, Nora. "*México y la crisis del peso: lo previsible y la sorpresa*", en: Comercio Exterior, vol. 45, núm. 5, México, mayo de 1995, pp. 374-408.
- 44.Muñiz de las Cuevas, Mario. "*La experiencia de España en le financiamiento del desarrollo y sus instrumentos institucionales*", en: Comercio Exterior, vol. 42, núm. 10, México, octubre de 1992, pp. 946-952.
- 45.PEMEX. "*La actividad petrolera de México en 1981*", en: Comercio Exterior, vol. 37, núm. 6, México , junio de 1987, pp. 676-682.
- 46.Phillips Olmedo, Alfredo ."*El financiamiento: instrumento de política para fomentar las exportaciones*", en: Comercio Exterior, vol. 35, núm. 11. México , noviembre de 1985, pp 1031-1034.
- 47.Piera, Adrián . "*La experiencia de los empresarios españoles ante el proceso de liberación del comercio exterior*", en: Comercio Exterior, vol. 35, núm. 12 , México, diciembre de 1985, pp. 1153-1156.
- 48.Poder Ejecutivo Federal. "*Objetivos e instrumentos de la política económica en 1987*", en: Comercio Exterior, vol. 36, núm. 12, México diciembre de 1986, pp. 1114-1119.
- 49.Presidencia de la República. "*Criterios generales de política económica para 1993*", en: Comercio Exterior, vol. 42, núm. 12, México, diciembre de 1992, pp. 1173-1180.
- 50.Presidencia de la República. "*Criterios generales de política económica para 1996*", en: Comercio Exterior, vol. 45, núm. 12, México, diciembre de 1995, pp. 950-956.
- 51.Presidencia de la República. "*La política económica para 1989*", en: Comercio Exterior, vol. 39., núm. 1, México, enero de 1989, pp. 66-73.

52. Pulido Antonio. "Perspectivas y posibilidades en la economía española en los inicios de los ochenta", en: Comercio Exterior, vol. 30, núm. 6, México, junio de 1980, pp. 539-545.
53. Salinas de Gortari, Carlos. "Cuarto informe de gobierno", en: Comercio Exterior, vol. 42, núm. 11, México, noviembre de 1992, pp. 1068-1079.
54. Salinas de Gortari, Carlos. "La VIII reunión nacional de la banca, la nueva gente económica", en: Comercio Exterior, vol. 42, núm. 10, México, octubre de 1992, pp. 953-955.
55. Salinas de Gortari, Carlos. "México ante el GATT: comercio exterior y nueva política económica", en: Comercio Exterior, vol. 40, núm. 3, México, marzo de 1990, pp. 233-235.
56. Salinas de Gortari, Carlos. "Primer informe de gobierno", en: Comercio Exterior, vol. 39, núm. 11, México, noviembre de 1989, pp. 931-941.
57. Salinas de Gortari, Carlos. "Segundo informe de gobierno", en: Comercio Exterior, vol. 40, núm. 11, México, noviembre de 1990, pp. 1098-1108.
58. Salinas de Gortari, Carlos. "Tercer informe de Gobierno", en: Comercio Exterior, vol. 41, núm. 11, México, noviembre de 1991, pp. 1069-1078.
59. Sección internacional. "España: el sinuoso camino a la integración europea", en: Comercio Exterior, vol. 46, núm. 11, México, noviembre de 1996, pp. 922-928.
60. Sección Internacional. "España", en: Comercio Exterior, vol. 34, núm. 3, México, marzo de 1984, pp. 272-276.
61. Sección Internacional. "España", en: Comercio Exterior, vol. 40, núm. 1, México, enero de 1990, pp. 58-66.

62. Sección nacional: "*Evolución de las exportaciones en el periodo de 1973-1995*", en: Comercio Exterior, vol. 46, núm. 11, México, noviembre de 1996, pp. 881-887.
63. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Programación y Presupuesto. "*Lineamientos de la política económica para 1981*", en: Comercio Exterior, vol. 31, núm. 1, México, enero de 1981, pp. 77-91.
64. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Programación y Presupuesto, "*Política fiscal y financiera para 1982*", en: Comercio Exterior, vol. 32, núm. 2, México, febrero de 1982, pp. 186-230.
65. Segunda Cumbre Iberoamericana. "*Conclusiones de la reunión de Madrid*", en: Comercio Exterior, vol. 42, núm. 7, México, agosto de 1992, pp. 787-791.
66. Suplemento. "*Consideraciones sobre la economía mexicana en 1978*", en: Comercio Exterior, vol. 29, núm. 1, México, enero 1979, pp. 3-9.
67. Suplemento. "*México: recuperación y problemas económicos*", en: Comercio Exterior, vol. 28, núm. 1, México, enero 1978, pp. 3-10.
68. Suplemento: Salinas de Gortari, Carlos. "*Negociación trascendental para el futuro de México*", en: Comercio Exterior, vol. 42, núm. 9, México, septiembre de 1992, pp. 5-7.
69. Ten Kate, Adriaan. "*Promoción de exportaciones y ajustes en la política comercial*", en: Comercio Exterior, vol. 35, núm. 11, México noviembre de 1985, pp. 1027-1048.
70. Urencio, Claudio F. "*México: ajuste externo y política comercial*", vol. 36, núm. 5, México, junio de 1986, pp. 508-530.

- Camecrite, "Crédito al 5% anual ofrece España", en: Boletín Informativo de la Cámara Mexicana de Comercio, Industria y Turismo en España, núm. Especial, España, mayo 1991
- Cordera, Rolando. Desarrollo y crisis de la economía mexicana, FCE, México, 1981.
- Green, Rosario, et.al., Continuidad y cambio en la política de México 1977. El colegio de México, México, 1982.
- Díaz, Luis Miguel y Jaime G Martini, Relaciones diplomáticas México - España. (1921-1977), Porrúa, México, 1977.
- "*Diplomacia, noviazgo hispano-mexicano*", en: Proceso, núm. 77, México, D.F., 15 de enero de 1977.
- Echeverría, Luis, Posición de México ante el Franquismo, CEN, PRI, México, septiembre-noviembre, 1975, p14.
- España condiciones económicas 1975. La economía española ante el mercado único europeo. Alianza Ed., Madrid, 1992.
- García Robles, Alfonso y Miguel Marín Bosch, Terminología usual en las relaciones internacionales. Organismos internacionales, S.R.E, México, 1976.
- Instituto Mexicano de Comercio Exterior, Seis años de Comercio Exterior 1970-1976, México, 1976.
- Instituto Mexicano de Comercio Exterior y Academia de Arbitraje y Comercio Internacional. El comercio exterior de México, Siglo XXI, México.
- Marín, Carlos, "*Diplomacia improvisada: España como ejemplo*", en: Proceso, núm. 62, México, D.F., 9.- enero - 1978.
- Martínez Legarreta, Omar. Actuación de México en la liga de las Naciones. El caso de España. UNAM, México, 1962.
- "México amigo", en: Élites, Revistas del mundo de negocios, Núm. 8, Madrid 1977.

- “México y España hacia una nueva etapa comercial”, en: Economía, Vol. I Número 2, México, D.F., octubre 1977.
- Mina, Adriana, Relaciones comerciales México - España. Realidad y perspectivas, Tesis para obtener la licenciatura en Relaciones Internacionales, UNAM, México, 1992.
- Molina del Pozo, Carlos F. y Valdés Terbio Francisco. México - España. Relaciones económicas y de cooperación en base a la integración de España en las Comunidades Europeas 1981, Centro de Investigaciones Económicas. México.
- Ojeda Gómez, Mario. Alcances y límites de la política exterior de México. El Colegio de México, México, 1976.
- Rosas Aigster, Luis Enrique. Análisis críticas de las innovaciones de la ley orgánica del servicio exterior mexicano, de 1982, UNAM, México, 1984.
- Ruíz Lara, Javier. México y la Comunidad Económica Europea. UNAM, México, 1991.
- Seara Vázquez, Modesto. La política exterior de México, Harla, México, 1981.
- Sepúlveda, César. Terminología usual en las relaciones internacionales, Derecho internacional público, S.R.E., (Colección de Archivos Histórico Diplomático M., 3ª. Época. Serie Divulgación / 5), Tlatelolco México, 1976.
- Shatán, Claudia, “Destino de las importaciones y política comercial en México(1975-1980)”, en: Estudios Económicos, vol. 1, núm. 2, México, julio-diciembre de 1986.
- Tamames, Ramón. Estructura Económica Internacional, Alianza Editorial, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 6ª. Edición, 1992.
- Treviño Huerta, Luisa. México y España transición y cambio, Joaquín Mortiz, México, 1983.
- Valdés, Raúl. Derecho Diplomático y Tratados, S.R.E., México, 1976.

- Valdés, Raúl y Enrique Loaeza Tovar, Terminología usual en las relaciones internacionales. Derecho diplomático y tratados. S.R.E., México, 1976.

## DOCUMENTOS OFICIALES:

- ◇ Anuario Estadístico del Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos, 1977-1996, INEGI, México, 1997.
- ◇ Banco de datos INEGI.
- ◇ Banco de México, Informe anual de 1995.
- ◇ Banco Nacional de Comercio Exterior, Cómo exportar a España, México, dic. 88. 36, núm. 5, México, junio de 1986, pp. 508-530.
- ◇ Documento interno del Banco Nacional de Comercio Exterior, Consejería Comercial de la Embajada de México: Asunto, "Comisión Mixta Hispano-Mexicana", 24 de julio de 1990, pág. 3.
- ◇ Tratados ratificados por el Senado de la República. Relaciones México - España. (1977-1997).
  - 1) Acuerdo de cooperación económica y comercial entre México y España. Firmado en Madrid, España el 14 de octubre de 1977. Entró en vigor el 21 de abril de 1978.
  - 2) Acuerdo económico integral del Tratado general de cooperación y amistad, México - España. Firmado en México, D.F. el 11 de enero de 1990. Entró en vigor el 8 de abril de 1991.
  - 3) Tratado General de Cooperación y Amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España. Firmado en México, D.F. el 11 de enero de 1990. Entró en vigor el 8 de abril de 1991.
  - 4) Anexo al Tratado de cooperación y amistad en el ámbito de la cooperación técnica y científica entre México y España. Firmado en México, D.F. el 11 de enero de 1990. Entró en vigor el 8 de abril de 1991.

- 5) Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio y prevenir el fraude y la evasión fiscal. Firmado en Madrid, España el 24 de julio de 1992. Entró en vigor el 6 de octubre de 1994.

## PERIÓDICOS

El Excelsior; septiembre de 1975,  
noviembre de 1975,  
abril de 1977.

El País, marzo de 1996,  
mayo de 1996,  
marzo de 1997.

El Universal, abril de 1997.

Uno más uno, noviembre de 1993.

**APENDICE 1**

## **APENDICE 1**

### **ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO DE ESPAÑA.**

Considerando las relaciones amistosas y los lazos tradicionales entre México y España, así como su deseo común de desarrollar y equilibrar su comercio recíproco y de ampliar su cooperación económica y comercial.

Inspirados en su determinación de consolidar, ahondar y diversificar estas relaciones para su beneficio mutuo sobre una base de igualdad y derecho.

Convencidos de que una política comercial basada en la cooperación constituye un instrumento eficaz para fomentar el desarrollo de las relaciones económicas internacionales.

El gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de una parte, y el Reino de España, han decidido suscribir el presente Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial, y convenido lo que sigue:

#### **ARTÍCULO I**

Las Partes Contratantes, decididas a desarrollar su intercambio comercial para beneficio mutuo, establecerán y promoverán una cooperación económica y comercial en todos los sectores de interés para ambas partes, a fin de contribuir a su progreso económico y social y al impulso del comercio recíproco.

#### **ARTÍCULO II**

1. Las Partes Contratantes se conceden en sus relaciones comerciales el trato de nación más favorecida para todo lo que se refiere a:

- a) Los derechos aduaneros y los gravámenes de todo tipo aplicados a la importación o a la exportación, incluso las modalidades de percepción de tales derechos y gravámenes.
- b) Las reglamentaciones acerca del aforo, del tránsito, del almacenaje y del trasbordo de los productos importados o exportados.
- c) Los impuestos y demás gravámenes internos, que afectan directa o indirectamente a los productos y servicios importados o exportados.
- d) Las restricciones cuantitativas y otras limitaciones no arancelarias referentes a la exportación y a la importación.

e) Las reglamentaciones acerca de los pagos relativos al intercambio de bienes y servicios incluidos el otorgamiento de divisas y la transferencia de dichos pagos.

f) Las reglamentaciones que afectan la venta, la compra, el transporte, la distribución y la utilización de los productos y servicios en el mercado interno.

2. El párrafo primero no se aplicará a las:

a) ventajas concedidas por las Partes Contratantes a países limítrofes para facilitar el tránsito fronterizo..

b) ventajas concedidas por las Partes Contratantes en aplicación del o con miras al establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio.

### **ARTÍCULO III**

Todos los pagos resultantes del intercambio comercial se efectuarán en divisas de libre convertibilidad de conformidad con las leyes y disposiciones vigentes que rijan en el momento de los pagos en cada uno de los países, referentes al régimen de divisas.

### **ARTÍCULO IV**

1. Las Partes Contratantes auspiciaran y colaborarán en la realización de ferias y exposiciones comerciales, misiones comerciales y otras acciones de promoción comercial. Las Partes Contratantes, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, concederán las facilidades necesarias para:

a) La importación de muestras y material publicitario.

b) La introducción al país, en régimen de importación temporal, de productos y mercancías destinadas a ferias y exposiciones.

c) La introducción al país, en importación temporal, de maquinaria y equipos destinados al montaje y construcción de obras, siempre que ello sea realizado por los ejecutantes de dichas obras.

Para que los productos que se mencionan en los párrafos anteriores puedan ser importados en forma definitiva, tendrán que someterse previamente a la legislación vigente en ambos países.}

2. Las Partes Contratantes convienen en dar las facilidades necesarias para su trabajo a los representantes oficiales, hombres de negocios y expertos de ambos países, que deban permanecer en uno u otro país en cumplimiento de actividades relacionadas con el desarrollo del intercambio comercial recíproco.

## **ARTÍCULO V**

Cada una de las Partes Contratantes permitirá el tránsito, dentro de su territorio, de las mercancías procedentes del otro país, de acuerdo a las leyes y disposiciones vigentes.

## **ARTÍCULO VI**

El presente Acuerdo no impedirá a ninguna de las Partes Contratantes la adopción o aplicación de medidas relativas a:

- a) La seguridad y el orden público, la defensa nacional o el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- b) La importación y la exportación de armas, municiones o material de guerra.
- c) La protección del patrimonio nacional artístico, histórico y arqueológico.
- d) La protección de la vida y la salud humana, animal o vegetal.
- e) La importación y la exportación de oro y plata y de monedas acuñadas en estos metales.
- f) El comercio, utilización o consumo de materiales nucleares o de subproductos radioactivos procedentes de la utilización o del tratamiento de los mismos.

## **ARTÍCULO VII**

1. Las Partes Contratantes se reconocen mutuamente la validez de los certificados oficiales zoosanitarios, fitosanitarios y de inspección comercial y de análisis cualitativo, expedidos por las Instituciones Oficiales del otro país que cumplan las normas internacionales y, en su caso, las que se convengan por dichas Instituciones de ambas Partes.

2. Cada una de las Partes Contratantes conserva el derecho de proceder, si lo cree oportuno, a todas las verificaciones necesarias, no obstante la exhibición de los documentos mencionados en el párrafo anterior, sin que de ellas se deriven demoras o dificultades injustificadas que constituyan una perturbación para la importación.

3. Ambas Partes Contratantes adoptarán las medidas necesarias, de acuerdo con su propia legislación y con lo que se disponga en los Convenios Internacionales suscritos por ellas, para proteger en sus respectivos territorios de toda forma de competencia desleal en las transacciones comerciales a los productos naturales o fabricados originarios de la otra Parte Contratante, especialmente en la fabricación, circulación o venta de productos que lleven marcas, nombres, inscripciones o cualesquiera otras señales similares, constitutivas de una falsa indicación sobre el origen, su denominación, la procedencia, la especie, la naturaleza o calidad del producto.

## **ARTÍCULO VIII**

1. Ambas Partes Contratantes ponen de manifiesto su intención, en lo que se refiere a las relaciones comerciales marítimas mutuas, de iniciar contactos a la mayor brevedad para estudiar la posibilidad de negociar un acuerdo sobre el transporte de las cargas del intercambio recíproco.

2. En tanto no se alcance dicho acuerdo, se aplicarán las legislaciones respectivas y los buques de cada una de las Partes gozaran en la jurisdicción de la otra del trato más favorable que consientan sus respectivas legislaciones en cuanto al régimen de puertos y a las operaciones que en ellos se verifiquen.

## **ARTICULO IX**

1. Las Partes Contratantes se comprometen a llevar a cabo, en el marco de sus respectivas legislaciones, las acciones más efectivas para concretar la cooperación económica en aquellas áreas que ofrecen las posibilidades más favorables par su rápido desarrollo, especialmente en sectores básicos seleccionados de la producción industrial, minera, pesquera, agropecuaria y energética en los de infraestructura y de obras públicas y servicios básicos. Con tales propósitos se concederán las mayores facilidades posibles para el establecimiento recíproco de empresas mixtas mexicano-hispanas.

2. La cooperación mencionada podrá efectuarse, entre otras, en las siguientes áreas:

- Industria alimenticia
- Industria petroquímica secundaria
- Fertilizantes
- Minería
- Industria de Bienes de Capital
- Pesca e Industria Pesquera Construcción naval
- Industria editorial y de las artes gráficas
- Industria química y farmacéutica.

## **ARTÍCULO X**

La cooperación a que se refiere el presente Convenio, teniendo en cuenta el desarrollo ulterior de las relaciones económicas y del intercambio, resultante de los crecientes suministros recíprocos y de la diversificación de los mismos, se orientará, especialmente hacia los siguientes aspectos:

- a) Estudios conjuntos de problemas científicos y técnicos para desarrollar la industria, agricultura, y otros sectores.
- b) Participación en la instalación de nuevas plantas industriales, así como en la ampliación y/o modernización de las ya existentes.

- c) Intercambio de patentes, licencias, tecnología e información técnica y perfeccionamiento de la tecnología existente y/o desarrollo de nuevos procedimientos tecnológicos, así como presentación de servicios técnicos por medio del envío de especialistas o de su formación.
- d) Intercambio de misiones científicas, técnicas, comerciales e industriales.
- e) Elaboración y realización de proyectos e investigaciones para la comercialización en mercados de terceros países, de bienes y servicios obtenidos en el marco de la cooperación.
- f) Constitución de sociedades mexicano-hispanas de producción y/o comercialización.

## **ARTÍCULO XI**

1. Para la coordinación de las acciones a desarrollar en cumplimiento del presente Acuerdo, ambas Partes convienen en constituir una Subcomisión Mexicano-Española de Cooperación Económica y Comercial, presidida por los Subsecretarios De Comercio de ambos países o por las personas que, en su defecto, designen las Autoridades respectivas.

La Subcomisión dependerá directamente de la Comisión Mixta que establezcan ambos Gobiernos. Asimismo, presentará a este órgano un programa de trabajo e informe anual en el cual exponga la forma en que ha cumplido dicho programa y mantendrá contacto permanente con los órganos que establezca la mencionada Comisión Mixta.

2. La Subcomisión estará integrada, además, por los funcionarios que cada uno de los gobiernos designe a la vista de los asuntos inscritos en el Orden del Día, así como por representantes de los Comités Permanentes que fueron en su día tratados en los anteriores Acuerdos de Pagos entre los dos países.

3. La Subcomisión se reunirá alternativamente en México y en España, por lo menos una vez al año. En cuanto a su funcionamiento, la Subcomisión fijará su reglamento interno. Se crean dos Secciones Permanentes en las Embajadas respectivas de México en España y de España en México.

## **ARTÍCULO XII**

La Subcomisión tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Vigilar la ejecución del presente Acuerdo y proponer a la Comisión Mixta la adopción de medidas adecuadas para su efectiva y eficaz aplicación.
- b) Examinar las dificultades que puedan obstaculizar el crecimiento y la diversificación del intercambio comercial entre ambos países.
- c) Estudiar y establecer los medios para superar los obstáculos, tanto arancelarios como no arancelarios, que dificulten el comercio mutuo, teniendo

en cuenta los principios y compromisos aceptados por las Partes Contratantes en el marco de los organismos internacionales, así como los trabajos pertinentes emprendidos en este campo por las organizaciones internacionales que se interesan por estos problemas.

d) Investigar los medios necesarios para favorecer, entre las Partes Contratantes, una mayor cooperación comercial y económica su aceptible de contribuir al desarrollo y a la diversificación de su intercambio comercial, recomendar la puesta en práctica de dichos medios y estimular las transacciones comerciales directas.

e) Estudiar y recomendar las medidas de promoción comercial susceptibles de fomentar el desarrollo y diversificación del comercio mutuo.

f) Estudiar y recomendar las medidas y los métodos que faciliten los contactos de cooperación entre los empresarios de México y España con el fin de adaptar las corrientes de intercambio y las Estructuras de comercialización existentes a la realización de los objetivos económicos a largo plazo de las Partes Contratantes.

g) Con base en lo estipulado en el apartado anterior, proponer operaciones de coinversión de acuerdo con las legislaciones vigentes en ambos países.

h) Estudiar y recomendar las medidas y métodos sobre cuestiones de transferencia de tecnología y formular recomendaciones sobre aspectos organizativos y de procedimiento que faciliten el mejor desarrollo de Cooperación científica y técnica.

### **ARTÍCULO XIII**

El presente Acuerdo se aplicará provisionalmente desde la fecha de su firma y entrará en vigor cuando ambas Partes se hayan comunicado el cumplimiento de las formalidades exigidas por sus legislaciones respectivas.

### **ARTÍCULO XIV**

Este Acuerdo tendrá una vigencia indefinida, salvo que una de las Partes Contratantes lo denuncie, por escrito, surtiendo efecto la denuncia a los seis meses de su notificación.

En este caso las disposiciones del presente Acuerdo seguirán aplicándose hasta la total ejecución de todas aquellas operaciones comerciales o contratos que hayan sido formalizados durante su vigencia.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios designados al efecto firman el presente Acuerdo en dos ejemplares originales igualmente válidos, en idioma español, en la Ciudad de Madrid, a los 14 días del mes de octubre de 1977.

Por el gobierno de los Estado  
de  
Unidos Mexicanos

Santiago Roel,  
Secretario de Relaciones  
Exteriores

Por el gobierno del Reino  
España

Marcelino Oreja,  
Ministro de Asuntos  
Exteriores

**APENDICE 2**

## APENDICE 2

### TRATADO GENERAL DE COOPERACIÓN Y AMISTAD ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO DE ESPAÑA

Los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España (las Partes),

CONSIDERANDO La importancia de sus vínculos históricos y culturales y reconociendo que la conmemoración de V Centenario en el año de 1992 constituye una oportunidad de gran significación iberoamericana, en cuya perspectiva ambos países consideran necesario establecer acciones que permitan intensificar su cooperación en todos los ámbitos con proyección al futuro;

RECONOCIENDO los estrechos lazos de amistad que tradicionalmente han unido a sus respectivos pueblos y su deseo de fortalecerlos;

TENIENDO PRESENTE la coincidencia de intereses existentes entre las dos naciones y subrayando su apego estricto a los principios de la autodeterminación de los pueblos y la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

REAFIRMANDO su convicción de que las acciones comunes en favor de la paz mundial contribuyen a consolidar la nueva atmósfera en que se desarrollan las relaciones internacionales, caracterizada por la distensión;

REFRENDANDO su compromiso de defender y promover los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y en otros instrumentos internacionales sobre la materia;

CONVENCIDAS de que las activas participaciones de México y de España en los distintos foros regionales, contribuyen a intensificar las relaciones y el efectivo acercamiento entre América-Latina, especialmente a raíz de la adhesión de España a la Comunidad Europea;

PERSUADIDAS de que el crecimiento económico de los países contribuyen a la estabilidad política y social, a fortalecer las instituciones democráticas y a alcanzar niveles de vida más altos,

DESEOSAS de consolidar su relación, dándole un impulso adicional mediante la concertación de acciones de cooperación y de proyectos económicos realizados en forma conjunta,

DISPUESTAS a modernizar las estructuras productivas, comerciales y de servicios de ambos países, lo que significa una tarea impostergable en un mundo cada vez más interrelacionado y competitivo,

CONSIDERADO que el significado y prolongado esfuerzo de ajuste realizado por México debe traducirse en un recuperación del crecimiento, de la inversión y del empleo, y

BUSCANDO complementar lo previsto en acuerdos específicos mediante un Tratado de carácter general, que a su vez sirva de marco para la futura suscripción de otros convenios bilaterales, en cumplimiento de lo estipulado en el Acta que Establece las Bases del Tratado General de Cooperación y Amistad, firmada en Madrid el 15 de Julio de 1989.

Han convenido lo siguiente:

## DISPOSICIÓN PRELIMINAR

### *Ámbitos de Cooperación*

#### ARTÍCULO 1

Las Partes se comprometen a fortalecer bilateral, en los ámbitos político, científico-técnico, educativo y cultural, jurídico y consular, mediante las modalidades acordadas en este Tratado y a través de la Comisión Binacional creada por el Acuerdo del 14 de octubre de 1977, que continuará siendo el conducto a través del cual se coordinen los proyectos relacionados con el fortalecimiento de los vínculos bilaterales en los citados ámbitos.

## CAPÍTULO I

### *Cooperación Política*

#### ARTÍCULO 2

En materia de cooperación política, la Partes acuerdan:

- a) Intensificar la realización de visitas recíprocas de los Jefes de Estado y de Gobierno, a fin de fortalecer la fluidez del diálogo político entre dos naciones.
- b) Establecer además consultas políticas de alto nivel, con el objeto de armonizar las posiciones de ambos países en la defensa y promoción de sus legítimos intereses y profundizar el conocimiento recíproco de su actuación en el campo internacional, para lo cual propiciarán la celebración de encuentros entre los responsables de las relaciones exteriores tanto en el marco de los mecanismos bilaterales como en el de diversos foros multilaterales y regionales.
- c) Realizar consultas y acciones de coordinación política en el marco de la subcomisión Política establecida por la Comisión Binacional, la cual se reunirá por lo menos una vez al año.
- d) Analizar en la Subcomisión Política las principales cuestiones bilaterales e internacionales de interés mutuo, concediendo especial atención, entre otros temas, al diálogo político entre América Latina y la Comunidad Europea, al problema de la deuda externa, y a la búsqueda de soluciones negociadas y duraderas a los conflictos regionales de particular interés para ambas Partes.

## CAPÍTULO II

### *Cooperación Económica*

#### ARTÍCULO 3

En materia de cooperación económica, las Partes acuerdan :

- a) Impulsar el desarrollo conjunto de México y España con el objeto general de establecer mecanismos que contribuyan a dinamizar y modernizar la economía de los Estados Unidos Mexicanos y ampliar la cooperación económica y financiera entre ambos países, sin perjuicio de los compromisos internacionales adquiridos por cada uno.

b) Fomentar el desarrollo de los sectores productivos y de servicio en México, así como la presencia del empresariado español en dicho desarrollo, A tal efecto, se estimulará la participación activa, promoviendo asociaciones entre empresas mexicanas y españolas.

c) Llevar a cabo proyectos concretos de inversión y coinversión, que permitan a ambos países desarrollar actividades nuevas y prioritarias, a fin de situar a las industrias mexicana y española a un nivel tecnológicamente avanzado e internacionalmente competitivo.

#### ARTÍCULO 4

Ambas partes coinciden en señalar que para el impulso y fomento de las relaciones bilaterales, se considera necesario:

a) Establecer un marco institucional favorable y estable, que permita a los operadores económicos de ambos países el desarrollo y la planificación de sus actividades a medio y largo plazo.

b) Dotar a la cooperación económica de suficientes recursos financieros.

c) Realizar una adecuada y constante promoción y difusión de las posibilidades y potencial de la cooperación económica mexicano-española.

#### ARTÍCULO 5

Para la consecución de los objetivos citados ambas Partes acuerdan establecer un programa de cooperación económica de cinco años que se detalla en el Acuerdo Económico, integrante del presente Tratado.

#### ARTÍCULO 6

Con el propósito de incrementar las relaciones económicas y desarrollar los proyectos objeto del presente Tratado, los Gobiernos mexicano y español procurarán que la producción de ambos países tenga acceso a sus mercados con la máxima flexibilidad que permita la legislación comercial vigente, Ambos Gobiernos se comprometen a no adoptar medidas de restricción o distorsión del comercio que sean incompatibles con las normas y principios de la Comunidad Económica Europea, en el caso de España y del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, para ambos países.

## CAPÍTULO III

### *Cooperación Científico-Técnica*

#### ARTICULO 7

En materia de cooperación Científico-Técnica, Las partes acuerdan:

a) Estimular y desarrollar dicha cooperación entre ambas y también conjuntamente con la Comunidad Económica Europea y en el seno de otros organismos multilaterales, Para ello establecerán programas y proyectos específicos en áreas de mutuo interés que podrán incluir acciones conjuntas en terceros países.

b) Incluir en los distintos sectores de esta cooperación el intercambio de experiencias y de profesionales, la formación de recursos humanos y la transferencia de tecnologías, apoyando también las acciones previstas en este Tratado en el campo de la cooperación económica, dentro del marco establecido en las respectivas legislaciones.

#### ARTÍCULO 8

Entre otros campos, las Partes promoverán:

a) La cooperación empresarial, especialmente la dirigida a la pequeña y mediana empresa, con el objetivo de promover la creación de empresas mixtas, las coinversiones y la transferencia de tecnología entre ambos países.

b) El fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo, industrial, especialmente en lo referente a la modernización de los diferentes sectores y al incorporación de nuevas tecnologías. Se continuarán desarrollando programas en el sector laboral mediante proyectos específicos.

c) La cooperación en el ámbito de los servicios, con especial referencia al turismo.

d) La cooperación en investigación y desarrollo, mediante el establecimiento de proyectos y otras actividades en tema de interés mutuo, especialmente en las áreas socioeconómica, de modernización económica y de las ciencias experimentales. Con este objetivo, se fomentarán las relaciones entre instituciones, organismos y universidades de los dos países. Especial

relevancia tendrán los compromisos presentes y futuros adquiridos en el marco del programa CYTED V Centenario.

e) El desarrollo de la investigación y gestión en el campo del medio ambiente especialmente en el terreno de los recursos hídricos, en la lucha contra la contaminación urbana y en los procesos de desertificación.

f) La realización, en el programa de la tecnología de la información de proyectos conjuntos en los ámbitos municipales.

g) Los programas de cooperación en materia de administración pública, promoviendo el intercambio de experiencias para el fortalecimiento de ambas administraciones.

## CAPÍTULO IV

### *Cooperación Educativa y Cultural*

## ARTÍCULO 9

En materia de cooperación educativa y cultural, las Partes acuerdan:

1 Promover, de conformidad con su legislación vigente:

a) El estudio y la difusión de la lengua española, por medio de mecanismos de información, acciones académicas y literarias, participación en los medios de comunicación masiva y otras actividades conjuntas, tanto en sus respectivos países como en otros.

b) El intercambio académico entre universidades e instituciones de investigación, educación superior y cultural, bibliotecas, archivos y otras organizaciones superiores. Para ello, se establecerán programas y proyectos de trabajo, becas, bolsas y cátedras de estudio e investigación, así como la visita recíproca de profesores, investigadores, artistas y especialistas en las diferentes áreas del conocimiento.

c) El establecimiento de centros de enseñanza media y media superior que impartan planes integrales de estudio con validez académico en los dos países.

d) La convocatoria de reuniones de expertos para el estudio conjunto de los textos escolares, con el propósito de alentar, en cada país y bajo la responsabilidad las autoridades competentes, el conocimiento de la realidad histórica y presente de ambos países.

- e) La determinación de las equivalencias en los estudios, títulos y grados académicos para su reconocimiento o revalidación.
- f) El impulso a la libre circulación de los bienes y servicios culturales entre ambos países en particular libros, material cinematográfico y audiovisual. Asimismo, el apoyo a las ediciones, la formación de acervos bibliográficos y el fomento de los hábitos de lectura.
- g) El incremento del intercambio de material audiovisual, principalmente el cinematográfico y el televisivo, a través de la organización de ciclos, participación en festivales y muestras internacionales.
- h) El fomento, en el terreno de la creación artística, de la difusión de nuevas fórmulas y tendencias experimentales, propiciando la transferencia de conocimientos al respecto a través de talleres y trabajos conjuntos.
- i) La realización de jornadas culturales, festivales, exposiciones itinerantes y otros eventos artísticos.
- j) El impulso a la organización y difusión de las manifestaciones culturales de cada país en todo el ámbito territorial del otro.
- k) El estímulo de la reflexión intelectual sobre el flujo cultural entre ambos países, que lo enriquezcan en forma continua.
- l) La protección, restauración y conservación de los patrimonios históricos y culturales de ambos países, así como la revitalización de sus cascos urbanos y centros históricos. En este sentido, se incluirán los bienes de carácter documental, audiovisual, arquitectónico, arqueológico y etnográfico, y todos aquéllos que ñas respectivas legislaciones definan como patrimonio cultural.
- m) La creación de institutos y centros de cooperación cultural de cada país en las capitales o ciudades del otro.
- n) El aprovechamiento, a través de acciones de interés mutuo, de la dimensión comunitaria europea de España en sus vertientes culturales.

2. Apoyar la colaboración de las Comisiones Nacionales de ambos países para la conmemoración del V Centenario en 1992 en los programas bilaterales y multilaterales que se acuerden.

3. Fomentar a través del establecimiento de mecanismos pertinentes, la conmemoración de hechos y tradiciones de interés mutuo.

4. Reforzar la cooperación en el ámbito deportivo mediante intercambios y contactos entre los organismos competentes, así como el desarrollo de programas específicos.

## CAPÍTULO V

### *Cooperación Jurídica y Consular*

#### ARTÍCULO 10

En materia de cooperación jurídica, las Partes acuerdan:

a) Analizar la posibilidad de cada una de las Partes de participar, por la vía de la adhesión, en convenciones multilaterales en materia de cooperación jurídica que se hayan adoptado en el ámbito regional de la otra Parte, a fin de ampliar la gama de oportunidades de colaboración entre ambos países por esa vía.

b) Brindar particular atención a la lucha internacional contra el terrorismo, la delincuencia organizada y en especial el narcotráfico, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

c) Cooperar en la lucha contra el narcotráfico en forma integral, abarcando todas sus fases, incluyendo entre otras la producción, la oferta, la demanda, el consumo, el tratamiento y la rehabilitación y el decomiso y aseguramiento de bienes, de acuerdo con lo que establece el párrafo 2 del Artículo de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

d) Reforzar sus actividades contra el narcotráfico mediante la cooperación bilateral en temas específicos que se juzguen necesarios, a través de acuerdos operativos, siempre del estricto respeto a la soberanía nacional de ambos países y a la jurisdicción y competencia que la legislación interna reserva exclusivamente a sus autoridades respectivas.

#### ARTÍCULO 11

En el ámbito de la cooperación consular, las Partes acuerdan:

a) establecer una estrecha cooperación entre sus servicios consulares, con objeto de obtener una mayor integración y participación de sus respectivos nacionales en el otro país, así como una mejor asistencia a los mismos en terceros países.

b) Notificar al Estado receptor su decisión de ejercer funciones consulares en los ámbitos de protección, asistencia y buenos oficios en favor de los

nacionales de la otra Parte, siempre que el Estado receptor no se oponga, en aquellos países donde la otra Parte carezca de una oficina consular acreditada ante dicho Estado receptor.

c) La cooperación consular a que se refiere este Artículo se llevará a cabo en la forma, términos y condiciones en que lo permitan las normas jurídicas del Estado receptor. Además las Partes atenderán los casos que se les presenten con base en el presente Tratado, aplicando la misma diligencia y criterios con los que normalmente se desarrollan las funciones consulares respecto de sus nacionales, en aquellos países donde existan embajadas o consulados acreditados.

d) La protección y asistencia consular señaladas en este Artículo se desarrollarán a solicitud del interesado o, por imposibilidad de éste, por las autoridades competentes de la otra Parte.

e) Cada Parte comunicará a la Otra, por la vía más adecuada, la existencia de casos que ameriten la protección y asistencia consular, con objeto de que esta determine lo procedente. Los casos de emergencia serán atendidos de inmediato y posteriormente se formularán las consultas previstas en este Artículo.

## CAPÍTULO VI

### *Acuerdos o Proyectos Específicos de Cooperación*

#### ARTÍCULO 12

Al amparo del presente Tratado, las partes podrán convenir acuerdos o proyectos específicos de cooperación, que serán negociados en el seno de la Subcomisión correspondiente de la Comisión Binacional y que, una vez que entren en vigor para las Partes, se considerarán como anexos al presente Tratado.

#### *Disposición final*

#### ARTÍCULO 13

El presente Tratado entrará en vigor una vez que ambas Partes hubiesen notificado, por vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos establecidos por su legislación interna y permanecerá en vigor indefinidamente, a no ser

que una de las partes notifique su intención en contrario a la Otra. Dicha notificación surtirá efecto a los seis meses de su recepción.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios designados al efecto firman el presente Tratado en dos ejemplares originales igualmente válidos, en idioma español, en la ciudad de México a los once días del mes de enero del año mil novecientos noventa.

Por los Estados Unidos  
Mexicanos  
**Fernando Solana**  
(Rúbrica)  
**Secretario de Relaciones  
Exteriores**

Por el Reino de España  
**Francisco Fernández Ordóñez**  
(Rúbrica)  
**Ministro de Asuntos  
Exteriores**

## **ANEXO AL TRATADO GENERAL DE COOPERACIÓN Y AMISTAD ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO DE ESPAÑA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA.**

1. El Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno del Reino de España, suscrito en octubre de 1977, ha constituido la base, hasta este momento, de una fructifera cooperación bilateral en este ámbito.
2. La firma el 11 de enero de 1990 del Tratado General de Cooperación y Amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España posibilita un nuevo marco para la articulación y potenciación de una cooperación técnica y científica que propicie el beneficio mutuo y el desarrollo económico y social de los dos países.
3. Considerando las prioridades nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (1988-94) establecidas por el gobierno mexicano y las prioridades españolas en materia económica y de cooperación internacional, se han establecido en el Capítulo 111 del Tratado General de Cooperación y Amistad una serie de campos de actuación conjunta para los próximos cuatro años.
4. Con objeto de concretar el contenido de estos campos en un Plan Operativo que incluya programas, proyectos y actividades de cooperación técnica y científica, se elabora el presente Anexo al Tratado General de Cooperación y Amistad.
5. El Plan Operativo de Cooperación contempla:

-Programas Generales de Cooperación. En su mayoría son programas multilaterales y en ellos se propiciará una activa colaboración conjunta mexicano-española.

-Programas Singulares de Cooperación. Constituyen los ejes prioritarios de la cooperación mexicano-española y se concretan en proyectos y actividades coherentes e interrelacionados, posibilitando la articulación de diferentes contrapartes y agentes de cooperación. Asimismo los proyectos y actividades de estos Programas deberán relacionarse con los proyectos que se desarrollen dentro del contexto de la cooperación económica prevista en el Tratado General de Cooperación y Amistad.

- Proyecto Puntuales de Cooperación. Son fundamentalmente ejecutados a través del intercambio de expertos, asesoramiento técnico y

transferencia de tecnología en una serie de sectores seleccionados de mutuo acuerdo.

6. Los Programas Generales de Cooperación que se contemplan dentro de la Cooperación mexicano-española son los siguientes:

- “Modernización de la Organización y Gestión del Estado”, que se contempla con el “Establecimiento de una Red iberoamericana de Instituciones de Formación e Investigación Gerencial Pública”, dentro de un programa único auspiciado por la AECICLAD-PNUD suscrito en 1989.
- “Apoyo a la Formación Técnica para el Desarrollo Cooperativo en América Latina”, programa elaborado conjuntamente por la OIT y el gobierno de España suscrito en 1989.
- “Gestión de Políticas Económicas”, programa en fase de elaboración entre la AECI y el Instituto del Desarrollo Económico del Banco Mundial.
- “Cooperación Científica Internacional”, programa de fomento de capacitación, intercambio de docentes e investigadores, ejecución de proyectos de investigación conjuntos y actividades de refuerzo institucional en el ámbito universitario y de los organismos de investigación.
- “Programa Ciencia y Tecnología para el Desarrollo-Quinto Centenario” (CYTED-D), programa multilateral de carácter horizontal y de cooperación en el campo de la ciencia y tecnología, suscrito por 21 países del ámbito iberoamericano en 1984.
- Ambas Partes fomentaran la cooperación conjunta con la Comunidad Económica Europea y otros organismos multilaterales para establecer programas y proyectos específicos en áreas temáticas de mutuo interés y en terceros países con especial atención a Centroamérica y el Caribe.

7. Los temas de los Programas Singulares de Cooperación seleccionados de acuerdo con las prioridades de los dos países son:

- Modernización tecnológica e industrial.
- Recursos naturales y gestión del medio ambiente.

Ambos temas reúnen las características que se han definido para este tipo de programas y constituirán los dos ejes principales de la cooperación bilateral mexicano-española, debiendo articularse debidamente con los

objetivos y proyectos de cooperación económica bilateral así como la cooperación empresarial.

8. Para estructurar adecuadamente estos dos Programas Singulares de Cooperación se elaborará a lo largo de los próximos seis meses por expertos mexicanos y españoles el contenido detallado de los mismos, especialmente en relación con la:

- Definición de objetivos.
- Selección de sectores o de temas específicos.
- Formulación de proyectos y actividades concretas, señalando los planes de acción, contrapartes, calendario y presupuesto, debiendo aquellos constituir un conjunto coherente e interrelacionado de manera que exista un reforzamiento mutuo para el logro de los objetivos de cada uno de los dos programas.

9. Los Proyectos Puntuales de Cooperación que se propicie en el marco de la cooperación bilateral mexicano-española a través de becas, pasantías, asistencia técnica, transferencia tecnológica y otras actividades se refirirán a los siguientes sectores prioritarios:

- Turismo.
- Pobreza extrema.
- informatización municipal.

Los proyectos puntuales de Cooperación deberán formalizarse en un documento de proyecto en el que se especifiquen objetivos, plan de acción, contrapartes, calendario y presupuesto.

10. Con objeto de refrendar el contenido de este Plan Operativo de Cooperación mexicano-español se acuerda la celebración de una reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Científico-Técnica, una vez que estén elaborados los correspondientes Programas Singulares de Cooperación, de acuerdo con lo señalado en el punto 8, y los Proyectos Puntuales, señalados en el punto 9.

11. Para asegurar el cumplimiento así como para realizar el seguimiento de los programas, proyectos y actividades de cooperación, se acuerda la creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación que se reunirá al menos dos veces al año. Esta Comisión podrá aprobar la ejecución de Proyectos Puntuales de Cooperación y estará integrada por el Director General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y por el Coordinador General de Cooperación de la Agencia Española de

Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de España y un representante de la AECI. Si la reunión se efectúa en México, asistirá un representante de la embajada de España en México, y si se efectúa en Madrid, asistirá un representante de la embajada de México en España. La Comisión podrá ser asesorada por los expertos que se considere conveniente de acuerdo con los temas que se traten.

## ESPAÑA

ACUERDO ECONÓMICO INTEGRANTE DEL TRATADO  
GENERAL DE COOPERACIÓN Y AMISTAD MEXICANO-  
ESPAÑOL DEL 11 DE ENERO DE 1990.

*Publicado en el diario Oficial del 7 de agosto de 1991.*

*Firmado en México, D.F., el 11 de enero de 1990.*

*No se sujetó a ratificación.*

*Entró en vigor el 3 de abril de 1991.*

**APENDICE 3**

### APENDICE 3

## ACUERDO ECONÓMICO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO DE ESPAÑA INTEGRANTE DEL TRATADO GENERAL DE COOPERACIÓN Y AMISTAD MEXICANO-ESPAÑOL.

Los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España,

CONSIDERANDO:

*Que el crecimiento económico* de los países contribuye a la estabilización política y social, a fortalecer las instituciones democráticas y alcanzar niveles de vida más altos;

*Que el Tratado General de Cooperación y Amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España* expresa la voluntad de ambos gobiernos de intensificar y estrechar las relaciones entre los dos países y sus pueblos;

*Que ambos Estados* aspiran a reforzar su relación bilateral, sin perjuicio de los compromisos internacionales adquiridos por cada uno de ellos;

*Que es deseo* de ambos Estados consolidar esa relación, dándole un impulso en el marco de una nueva visión de la cooperación a través de proyectos económicos realizados en forma conjunta;

*Que modernizar* las estructuras productiva, comercial y de servicios es una tarea impostergable en un mundo cada vez más interrelacionado y competitivo;

*Que el significativo y prolongado* esfuerzo de ajuste realizado por México debe traducirse en una recuperación del crecimiento, de la inversión y del empleo; y

*Que el 1992 constituye* una fecha de gran significado para ambos países y que en consecuencia es conveniente el establecimiento de acciones que supongan la intensificación de las relaciones económicas lo que implicará una profundización en las relaciones entre los pueblos de ambas naciones,

ACUERDAN

## ARTÍCULO 1

Formular e instrumentar un Programa para impulsar el desarrollo conjunto de México y España, con el objetivo general de establecer mecanismos que contribuyan a dinamizar la economía de los Estados Unidos Mexicanos y ampliar la cooperación económica y financiera entre ambos países, sin perjuicio de los compromisos internacionales adquiridos por cada uno de ellos. Con este propósito se perseguirán, entre otros, los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar el desarrollo de los sectores productivos y de servicios en México y la presencia del empresariado español en dicho desarrollo. A tal efecto, se estimulará la participación activa, promoviendo asociaciones entre empresas mexicanas y españolas.
- Llevar a cabo proyectos concretos de inversión y coinversión que permitan a ambos países desarrollar actividades nuevas y prioritarias, con el fin de situar a las industrias mexicana y española a un nivel tecnológicamente avanzado e internacionalmente competitivo.

Ambas Partes coinciden en señalar como uno de los objetivos básicos del Programa el fomento de la inversión española en México, subrayándola existencia de condiciones adecuadas para su realización.

El desarrollo del Programa prevé la disponibilidad de un total de hasta 4,000 millones (cuatro mil millones) de dólares de los EUA durante el periodo 1990-1994, dividida en diversos tramos y para los destinos especificados en el Artículo 2. Dicha cifra podrá ser incrementada de mutuo acuerdo si fuera necesario.

## ARTÍCULO 2

Para la consecución de los objetivos citados se considera necesario el establecimiento de un marco institucional favorable, una dotación suficiente de recursos financieros y realizar una adecuada promoción y difusión de las ventajas y posibilidades que este Acuerdo contempla. Por tanto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Con el fin de movilizar inversiones, los gobiernos de México y España inducirán aportaciones de capital de distintas fuentes, estableciendo condiciones adecuadas para su fomento, de conformidad con sus

respectivas legislaciones, teniendo como meta 2,500 millones (dos mil quinientos millones) de dólares de los EUA.

En este proceso de movilización de recursos de inversión se procurará la participación activa de la Compañía Española de Financiación del desarrollo (COFIDES). También se mantendrán conversaciones para la eventual suscripción de un acuerdo destinado a evitar la doble imposición. Asimismo, se estudiará la posibilidad de instrumentar medidas para la protección recíproca de inversiones.

- España facilitará créditos por valor de 1,500 millones (un mil quinientos millones) de dólares de los EUA, incluidos créditos de carácter concesional, para el periodo 1990-1994, destinados a financiar exportaciones de bienes y servicios españoles.

- Las Partes apoyarán actividades conjuntas de difusión, identificación y promoción de oportunidades de inversión, a través de las instituciones existentes en ambos países.

### ARTÍCULO 3

De los 1,500 millones (un mil quinientos millones) de dólares de los EUA de crédito, citados en el Artículo 2, 750 millones (setecientos cincuenta millones) estarán constituidos por crédito del Fondo de Ayuda al Desarrollo. Estos contarán, en todo caso, con la garantía soberana de los Estados Unidos Mexicanos.

De modo general, la financiación de proyectos se realizará bajo la modalidad de crédito mixto (parte concesional y parte en condiciones de consenso OCDE), con una asignación equilibrada de fuentes. Las condiciones específicas de cada crédito se determinará, de común acuerdo, en función de los requerimientos de cada proyecto o conjunto de proyectos. Los créditos se otorgarán preferentemente a proyectos realizados por el sector privado, que mejoren la tecnología, aumenten la capacidad exportadora y sean generadores netos de divisas.

A fin de favorecer la ejecución de proyectos realizados por el sector privado y facilitar el crédito a proyectos medianos y pequeños, se podrán establecer tramos de crédito de carácter concesional para financiar hasta el 100% de las exportaciones de bienes y servicios españoles. Las condiciones de estos créditos, así como los montos mínimo y máximo de los proyectos,

serán fijados, de común acuerdo, por la Subcomisión Financiera a que se refiere el Artículo 9 del presente Acuerdo.

Del importe de cada operación se podrá destinar hasta un máximo de un 15% del valor de las exportaciones de bienes y servicios españoles a financiar gastos locales. Este porcentaje podrá ser ampliado con carácter excepcional y de común acuerdo, en proyectos de especial interés para ambos países.

#### **ARTÍCULO 4**

Con el propósito de lograr la movilización de inversiones y coinversiones de empresas mexicanas y españolas, públicas o privadas, ambos gobiernos realizarán diversas tareas de promoción y estímulo a través de:

- La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. y Nacional Financiera, S. N. C., DE México, así como el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), mediante la promoción de la inversión directa, y la difusión de los proyectos potenciales de inversión.
- El Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C., Nacional Financiera, S. N. C. y la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES), estimularán inversiones españolas en México y coinversiones de empresas mexicanas y españolas. Para esto, otorgarán apoyos financieros para su instalación, avales y garantías y, eventualmente, participarán con capital de riesgo que siempre será minoritario y temporal.
- La Compañía Mexicana de Seguros de Créditos, S.A. (COMESSEC) y la Compañía Española de seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), mediante seguros para la inversión realizada por personas físicas o jurídicas en México y España, de conformidad con las disposiciones vigentes.

#### **ARTÍCULO 5**

El gobierno mexicano se compromete a otorgar financiación a las exportaciones mexicanas, realizadas en el marco del presente Acuerdo, bajo el régimen establecido por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. Como meta se plantea un monto de 1,200 millones (un mil doscientos millones) de dólares de los EUA, durante la vigencia del presente Acuerdo, de los cuales 400 millones (cuatrocientos millones) de dólares de los EUA estarán disponibles para el bienio 1990-1991.

## **ARTÍCULO 6**

Con el propósito de incrementar las relaciones económicas y desarrollar los proyectos objeto del presente Acuerdo, los gobiernos mexicano y español procurarán que la producción de ambos países tengan acceso a sus mercados con la máxima flexibilidad que permita la legislación comercial vigente. Ambos gobiernos se comprometen a no adoptar medidas de restricción o distorsión del comercio que sean incompatibles con las normas y principios de la Comunidad Económica Europea, en el caso de España y del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio para ambos países.

## **ARTÍCULO 7**

Con el fin de lograr una cooperación económica más dinámica, los gobiernos de México y España se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Fomentar y apoyar la celebración de seminarios, simposios, exposiciones comerciales e industriales, visitas recíprocas y otras actividades de promoción.

- Estimular la diversificación y ampliación de los productos que se comercialicen y procurar la participación de nuevos productos de México y España. Además, asegurar la permanencia de los productos tradicionalmente comercializados.

- Difundir entre los organismos, entidades y empresas de sus respectivos países, el uso de los mecanismos financieros establecidos por ambos gobiernos incluidos los del presente Acuerdo.

- Las autoridades competentes de ambos países apoyarán a sus respectivas organizaciones y empresas para que realicen operaciones mutuamente ventajosas.

## **ARTÍCULO 8**

La Subcomisión Mexicano-Española de cooperación Económica y Comercial de la Comisión Binacional México-España, encabezada por la Parte mexicana por el Secretario de Comercio y Fomento Industrial y por la Parte española por el Secretario de Estado de Comercio, garantizará el seguimiento efectivo de la ejecución del presente Acuerdo y asegurará la resolución positiva de los compromisos adquiridos, a cuyo efecto realizará, entre otras que pudieran ser necesarias, las siguientes; acciones:

- Determinar los sectores prioritarios y los proyectos específicos que serán objeto de promoción y apoyo.
- Llevar a cabo una campaña permanente de promoción de inversiones y coinversiones, implicando tanto a las instancias gubernamentales como a los sectores público y privado.
- Intercambiar trimestralmente entre los componentes de la misma información de lo realizado en materia de promoción y movilización de inversiones.
- Informar anualmente a la Comisión Binacional México España sobre los avances logrados en el marco del presente Acuerdo.

## **ARTÍCULO 9**

Se crea una subcomisión Financiera en el seno de la Comisión Binacional México-España, que estará encabezada por la Parte mexicana por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y por la Parte española por el Secretario de Estado de Comercio.

La Subcomisión Financiera determinará los criterios generales y las condiciones específicas para la asignación de los créditos contemplados en el presente Acuerdo. Para esto se establecerá un Grupo de Trabajo que analizará los proyectos y los someterá a la Subcomisión para su consideración y eventual aprobación.

La Subcomisión Financiera y el Grupo de Trabajo deberán constituirse en un plazo no superior a treinta días a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y se reunirán, al menos, una vez al año, alternativamente en México o en España, o, a petición de una de las Partes, cuando se considere oportuno.

## **ARTÍCULO 10**

El presente Acuerdo tendrá una validez de cinco años y entrará en vigor en la misma fecha que el Tratado General de Cooperación y Amistad del que es parte integrante. Al menos seis meses antes de su terminación las dos Partes se reunirán para entablar conversaciones con vistas al establecimiento de un nuevo Acuerdo.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios designados al efecto firman el presente Acuerdo en dos ejemplares originales igualmente válidos, en idioma español, en la Ciudad de México a los once días del mes de enero del año de mil novecientos noventa.

Por los Estados Unidos  
Mexicanos

**Fernando Solano**

(Rúbrica)

**Secretario de Relaciones  
Exteriores**

Por el Reino de España

**Francisco Fernández  
Ordóñez**

(Rúbrica)

**Ministro de Asuntos  
Exteriores**